Estudios en Homenaje al Profesor Dr. Roca Guillamón

Tomo I

# Sumario del tomo I\*

				<u>Página</u>
ABRE	VIA	TURA	S	71
PRÓLO	)GC	)		81
			AFÍA DEL DERECHO DE DAÑOS EN EL SIGLO	85
1			,	
VIGENT	NTE FAL	E RÉC EN L	EFINITORIOS Y PERFILES CRÍTICOS DEL GIMEN DE RESPONSABILIDAD MEDIOAM-A EUROPA COMUNITARIA	89
I.	Pla	ntean	niento general	89
II.	Enf	foque	histórico-jurídico	90
III.		_	en de responsabilidad medioambiental comuni-	
				92
	1.		dos y acuerdos esenciales	92
	2.	El De	recho derivado específico	94
		2.1.	Principio estructurador del sistema	95
		2.2.	¿Qué deterioro medioambiental se protege?	96
		2.3.	Supuestos no amparados	98
		2.4.	Los operadores: empresas y administraciones públicas	99
		2.5.	Las entidades públicas son las tutelares del medio ambiente	100

				<u>Página</u>
		2.6.	Elementos normativos de defensa del medio ambiente	100
		2.7.	Actividades de prevención	101
		2.8.	Mecanismos de reparación	102
		2.9.	Régimen procesal	103
	3.	Dispo	osiciones protectoras complementarias	105
IV.	Los	axio	mas comunitarios de salvaguardia medioambien-	
	tal			105
	1.	Ident	ificación	105
	2.	Caute	ela y acción preventiva	106
	<i>3.</i>	Conc	reción efectiva del principio de responsabilidad	107
	4.	«Qui	en contamina paga»	108
	<i>5.</i>	Presu	puestos de la responsabilidad medioambiental	108
		5.1.	Menoscabo ecológico	108
		5.2.	Nexo causal	109
		5.3.	Sistema dual de responsabilidad	110
		5.4.	Supuestos de exoneración	110
		5.5.	Requisitos de Derecho interno	110
V.	Bre	ve re	capitulación	111
VI.	Bib	liogr	afía	114
2				
2				
			ABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN E LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA RECREATIVA	
			. ALGUNAS CUESTIONES DE INTERÉS EN	
LA AI	PLIC	CACIO	ÓN DEL ARTÍCULO 1902 DEL CÓDIGO CIVIL	
			14/2014, DE 24 DE JULIO, DE NAVEGACIÓN	
MARÍ	TIM	1A		117
ESTH	ER A	LGAR	RA PRATS	
I.	Pla	ntean	niento del tema	118
	1.	Derec gació	avegación marítima recreativa y deportiva en nuestro cho. Normativa aplicable a los daños causados en la naven marítima recreativa y deportiva: el artículo 1902 del ro civil y la Ley de Navegación Marítima	118

		<u>Página</u>
	2. Tipología de accidentes y casos resueltos por nuestros Tribunales	124
II.	Presupuestos de la responsabilidad en la navegación marí-	4.00
	tima recreativa y deportiva	129
	1. La utilización de un vehículo de la navegación. Concepto de buque o embarcación de recreo	129
	2. El medio en el que se practica la actividad. Navegación marítima y en aguas interiores	133
III.	Sujetos responsables. Responsabilidad del armador o propietario de la embarcación. Responsabilidad del patrón de la embarcación	135
IV.	Fundamento de la responsabilidad	138
14.	1. La culpa como fundamento de la responsabilidad en la regulación del abordaje y en el ámbito de la navegación marítima recreativa y deportiva	138
	La diligencia exigible al responsable	141
	3. La teoría de la asunción del riesgo por parte de la víctima en la	111
	navegación marítima recreativa y deportiva	145
V.	La cuestión de la limitación de la responsabilidad en los	
	daños causados por embarcaciones de recreo	154
VI.	Bibliografía	157
3		
DEUE DEL	ESPONSABILIDAD CIVIL DEL ADMINISTRADOR POR DAS SOCIALES EN LA RECIENTE JURISPRUDENCIA TRIBUNAL SUPREMO (ALGUNAS ANOTACIONES CAS)	161
	NCISCO J. ALONSO ESPINOSA	101
	·	1/0
I.	Aspectos preliminares	162
	1. Las deudas sociales como daño indemnizable por el adminis- trador de interés objetivo para los acreedores sociales y para la seguridad del tráfico en general	162
	2. La deuda social impagada como efectivo y quizá más importante supuesto de daño patrimonial causado al acreedor de la sociedad	162

			<u>Página</u>
3.	de los nes se	gación resarcitoria personal y directa del administrador s daños causados por el impago de deudas sociales y accio- ocial e individual de responsabilidad civil del administra-	163
4.	Cons gació	ideraciones sobre el régimen de nacimiento de la obli- n resarcitoria personal y directa del administrador ante s y terceros	165
	4.1.	Función delimitadora del término «directamente» ex art. 241 LSC	165
	4.2.	Insuficiencia del término «directamente» ex art. 241 LSC como técnica delimitadora del nacimiento de la obligación resarcitoria directa del administrador ante socios y terceros	166
	4.3.	El adverbio «directamente» sería expresivo de ideas relativas a la gravedad de la conducta antijurídica del administrador y de su intensidad causal en la producción del daño al socio o al tercero	167
	4.4.	Conclusión	169
	4.5.	Aplicación de esta teoría al daño consistente en el impago de deudas sociales	169
de inc	la ob lemni	rina del Tribunal Supremo sobre el nacimiento ligación personal y directa del administrador de zar a los acreedores sociales por deudas sociales las	170
1.	mien trado	rina basada en una política jurídica restrictiva del naci- to de la obligación de responsabilidad civil del adminis- r por el daño causado al acreedor social por el impago de réditos	170
2.	Crite	rios generales de la doctrina legal	172
3.	Crite	rios positivos de la doctrina legal	173
4.	sobre civil	rios negativos, límites o excepciones de la doctrina legal el nacimiento de la obligación legal de responsabilidad directa del administrador por deudas sociales impaga-	1 17 4
		The said of the said of the state of the state of the said of the	174
	4.1.	Excepción de aplicación de ciertos principios fundamentales de las sociedades de capital	174

		$\underline{P}\acute{a}$	gina
		4.2. Excepción del principio de relatividad de los efectos del contrato: los contratos sólo producen efectos entre quienes los otorgan y, acaso, sus herederos (art. 1257 CC)	175
		4.3. Excepciones relativas a la ausencia de presupuestos de nacimiento de la obligación legal de responsabilidad civil individual del administrador	176
III.	Bib	liografía	208
4			
LA I PÚBL ACCI	ICA DEN	ITES DE CIRCULACIÓN CON INTERVENCIÓN DE	21
		ERESA ALONSO PÉREZ	_1.
I.	Int	roducción y planteamiento	21:
II.			21.
III.	Las daí	Administraciones Públicas como responsables de los nos causados en cuanto titulares de los aprovechamien-	210
	1.	Terrenos de aprovechamiento cinegético de titularidad	216
		1.1. Clasificación de los terrenos	21
			21
		1.3. Terrenos no cinegéticos	21
	2.	Otros componentes del supuesto de hecho	21
		,	21
		2.2. Período temporal entre la acción de caza y el accidente	22
		2.3. Concreción del TAC cuyo titular debe responder	22
	3.	La distorsión del sistema establecido en la norma a partir de la STC 112/2018: la aplicabilidad de la LRJSP 40/2015 antes de aplicar el párrafo primero	22

				<u>Página</u>
IV.			ninistraciones públicas como titulares de las vías	007
<b>T</b> 7		_	e produce el accidente	227
V.			ativa autonómica; en particular, el artículo 70 de la la la de Aragón	230
VI.	_		afía	233
V 1.	Dic	, mogn	***************************************	200
5				
	SA	DE U	RUDENTE QUE PROPICIA UNA ACCIÓN N TERCERO. ¿PROHIBICIÓN DE REGRESO?	237
I.			ción. Distintos supuestos de pluralidad de cau-	237
	1.		toría	240
	2.		alidad concurrente	243
	3.		alidad hipotética o potencial	245
	4.	Causi	alidad alternativa: indeterminación del causante del	246
	5.	Causi	alidad parcial	247
II.	La		ción del criterio de la «prohibición de regreso»	248
	1.	Cons	ideraciones preliminares	248
	2.	La do	ctrina penal y la «prohibición de regreso»	254
	3.		octrina civil en nuestro país y la «prohibición de so»	260
III.	La	respu	esta a la luz de un nuevo enfoque de los elemen-	
			responsabilidad civil	264
	1.	Cuest	tiones preliminares	264
	2.	Sister	nas de responsabilidad objetiva	266
	3.	Sister	nas de responsabilidad subjetiva	269
		3.1.	Conductas dolosas	270
		3.2.	Conductas negligentes	271
	4.		ación del nuevo enfoque a los supuestos jurisprudencia- «prohibición de regreso»	278

				Págii
		4.1.	Casos en los que el desencadenante (próximo) del daño es un hecho de la naturaleza, un caso fortuito y no la actuación de otro sujeto	27
		4.2.	Casos en los que la causa relevante del daño se encuentra en la esfera de la víctima	28
		4.3.	Casos típicos de prohibición de regreso	28
		4.4.	Casos tipo en los cuales el que actúa inicialmente propiciando el delito doloso ocupa posición de	20
		4 -	garante	29
	<b>D</b> .1	4.5.	Conclusión	29
IV.	Bib	oliogi	rafía	29
6				
			NSENTIMIENTO Y RESPONSABILIDAD EN SU CIÓN	29
MA	RÍA BI	elén a	ANDREU MARTÍNEZ	
I.			entimiento para la instalación de cookies: Del opt- clara acción afirmativa	30
	1.	Un p	oco de historia	30
	2.		ambios introducidos por el RGPD y la interpretación del E	30
	3.		nterpretación del CEPD y la propuesta de Reglamento vacy: ¿Hacia un cambio de modelo de negocio?	30
II.		spons	sabilidad en la obtención del consentimiento do para el uso de las cookies y tecnología aná-	
	log	;a		31
	1.	infor	ién asume la obligación de obtener el consentimiento mado? Criterios del TJUE y de la AEPD y sus implica- es	31
	2.		ctos clave en los procedimientos tramitados por la AEPD ateria de cookies	32
III.	Bib	oliogr	afía	32

			Página
7			
EDIF ACT	FICA UAL	SABILIDAD CIVIL EN EL SECTOR DE LA CIÓN: CUESTIONES GENERALES Y (PRETENDIDA) IZACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA	329
I.		troducción	330
II.		responsabilidad en el Código Civil	332
	1.	El artículo 1591 del Código civil: Naturaleza y ámbito de la responsabilidad por ruina. El problema de los defectos que no provocan la ruina	334
	2.	Las reglas generales del incumplimiento de las obligaciones	338
III.		responsabilidad en la Ley de Ordenación de la Edifica-	34
	1.	Responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación	341
	2.	Protección de los terceros adquirentes	34
	3.	Responsabilidad decenal: Vicios o defectos que afectan a la seguridad estructural del edificio	344
		3.1. Consideraciones generales	34
		<ul><li>3.2. Fundamentos de la responsabilidad decenal</li><li>3.3. Cláusulas de exención de esta responsabilidad</li></ul>	34 <sup>5</sup>
	4.	Responsabilidad trienal: Vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que afecten a la habitabilidad	34
	5.	Responsabilidad anual: Vicios o defectos de terminación o acabado de las obras	35
	6.	Responsabilidad individualizada, personal y privativa, en principio, en función del vicio o defecto	35
	7.	Responsabilidad solidaria cuando no pueda individualizarse la causa de los vicios o defectos	35
		7.1. Consideraciones generales	352
		7.2. Solicitud de la demanda de notificación a otros agentes: La llamada en garantía	350

				<u>Página</u>
		7.3.	Acción de repetición del condenado que satisface totalmente la deuda	353
		7.4.	Fundamento de esta responsabilidad solidaria	354
	8.	Respo	onsabilidad del promotor	355
	9.		onsabilidad del constructor en la Ley de Ordenación de la cación	357
		9.1.	Por los daños causados por las personas que de él dependen	357
		9.2.	Por los daños causados por los subcontratistas	358
		9.3.	Por las deficiencias de los productos adquiridos o aceptados por él	359
	10.	Causi	as excluyentes de responsabilidad	361
	11.	Plazo	es de prescripción de las acciones	362
	12.	Respo	onsabilidad contractual	363
	13.		ntías por daños materiales ocasionados por vicios y defec- e la construcción	364
		13.1.	Régimen jurídico	364
		13.2.	Excepción con los promotores públicos	366
		13.3.	Garantía anual del constructor	366
		13.4.	Seguro trienal del promotor	367
		13.5.	Seguro decenal del promotor	367
		13.6.	Condiciones comunes de estos seguros	368
		13.7.	Daños excluidos	368
IV.	Bil	oliogr	afía	369
8				
TRA	CTU.	AL» D	RÁCTER «CONTRACTUAL» O «EXTRACON- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR INCUM-	c=:
			E OBLIGACIONES LEGALES	371
MA	RÌA L	UISA A	RCOS VIEIRA	
I.	Int	roduc	ción	371
II.			stencia de la distinción entre responsabilidad con- y extracontractual: estado de la cuestión	372

		<u>Págin</u>
III.	Las obligaciones legales	38
IV.	La responsabilidad por incumplimiento de obligaciones legales como responsabilidad «contractual»	38
V.	La responsabilidad por incumplimiento de obligaciones legales como responsabilidad extracontractual	
VI.	La responsabilidad por incumplimiento de obligaciones legales en la jurisprudencia: algunas sentencias	39
VII.	Recapitulación	40
VIII.	Bibliografía	40
9		
	TES A LOS INTERESES MORATORIOS	40
	HER ARROYO AMAYUELAS	
I.	Introducción	40
II.	La función del interés	40
III.	Los límites legales a la fijación del interés. En particular, el interés moratorio	41
	1. El interés legal moratorio como referencia	41
	2. El interés legal moratorio como cuantía máxima	
	3. Las consecuencias de la anulación de la cláusula abusiva de intereses moratorios	
IV.	La sustitución del control de abusividad por una norma imperativa	41
V.	¿De verdad no va a poder controlarse la abusividad de los intereses moratorios?	41
	1. El art. 1.2 de la Directiva 93/13 no permite escapar del control judicial en todo caso	
	2. En beneficio del consumidor, las normas son semi-imperativas	42
	3. El argumento de la interpretación conforme con el art. 28.2 y 3 de la Directiva 2014/17	42
VI.	Hay que inscribir las cláusulas de intereses que son lícitas	42

		<u>Página</u>
VII. VIII.	¿Y si ni siquiera hay cláusula de intereses moratorios?  Reflexiones finales	432 433
IX.	Bibliografía	435
10		
TUNI CIDE	CACIÓN DE LA DOCTRINA DE LA PÉRDIDA DE OPOR- DAD EN LA RESPONSABILIDAD SANITARIA: COIN- NCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LA JURISDICCIÓN LY LA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	441
	RA I. ASUA GONZÁLEZ	
I.	Contextualización del tema y planteamiento de las cuestiones a tratar	442
II.	Los supuestos de pérdida de oportunidad en el ámbito sanitario. El distinto criterio de la jurisdicción civil y de la contencioso-administrativa en tema de ausencia de consentimiento informado	447
	1. Los casos de errores y/o retrasos en el diagnóstico y tratamiento de dolencias	447
	2. Ausencia de consentimiento informado	454
	3. La exclusión de los casos de erróneos, inexistentes o no comunicados diagnósticos prenatales del ámbito de la pérdida de la oportunidad: la irrelevancia de la eventual decisión de la mujer respecto de la interrupción del embarazo	459
III.	¿Qué daño se indemniza y cómo se cuantifica?	461
IV.	A propósito de algunas decisiones en la jurisdicción contencioso-administrativa: La pérdida de oportunidad no debe ser considerada un criterio de imputación de responsabilidad autónomo	465
V.	Bibliografía	466

			<u>Página</u>
11			
Y EN DISTI	LA INC	ORTUITO Y FUERZA MAYOR EN EL CÓDIGO CIVIL JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: LA IÓN ENTRE AMBAS NOCIONES	469
JΟΑÇ	QUÍN	J ATAZ LÓPEZ	
I.	Pre	eliminar	470
II.		so fortuito y fuerza mayor en la doctrina previa a la dificación. La equiparación entre ambas nociones	473
	1.	Los textos romanos	473
	2.	Las nociones de caso fortuito y fuerza mayor en la doctrina previa a la codificación	477
III.	El ·	caso fortuito en el artículo 1105 del Código civil	479
	1.	La noción de caso fortuito del artículo 1105	479
		1.1. Sucesos que no pudieron preverse	480
		1.2. Sucesos que pudieron preverse pero no evitarse	482
		1.3. La inevitabilidad del daño como característica común de todos los supuestos de caso fortuito	483
	2.	Existencia de culpa y existencia de relación causal en los supuestos de caso fortuito (o fuerza mayor)	484
	3.	Función del caso fortuito en la responsabilidad civil contrac- tual	487
IV.		caso fortuito y la fuerza mayor en otros preceptos del digo civil	489
	1.	Las menciones del caso fortuito en el Código civil	489
	2.	Las menciones de la fuerza mayor	492
		2.1. La fuerza mayor en los artículos 457 y 1777 del Código civil	493
		2.2. La fuerza mayor en el artículo 1784 del Código civil	493
		2.3. La fuerza mayor en los artículos 1905 y 1908	494
V.	La	diferenciación entre caso fortuito y fuerza mayor	495
	1.	En la jurisprudencia del Tribunal Supremo	496
	2	En la doctrina	501

			<u>Página</u>
VI.	Ju	risprudencia citada	503
VII.	Bi	bliografía	505
12			
		,	
		MAS HERMENÉUTICOS DE LOS DAÑOS CON- OS EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL	
SUPR			509
		VILÉS GARCÍA	007
I.	T119	stificación	510
II.	-	prescripción y las asentadas categorías jurisprudencia-	010
		s de los «daños permanentes, continuados y tardíos»	513
	1.	Los «daños permanentes» y su agravamiento posterior. Su	
		determinación mediante la fecha del alta médica y sus varia-	514
	2.	blesLa aceptación de los denominados «daños consecutivos» junto	314
	۷.	a los «daños continuados» por parte de la jurisprudencia	516
	3.	Los denominados «daños diferidos»	519
	4.	Los daños permanentes y su relación con los «daños crónicos» en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Dudas	520
III.		problema específico del concurso de daños y su cone-	
		ón con la causalidad de los daños corporales	523
	1.	El tratamiento jurisprudencial de los «daños crónicos» y su necesaria vinculación con una causa determinada	524
	2.	El sobredimensionamiento del «daño permanente» y la inde- terminación de la causa probable del daño e identidad del res- ponsable	529
	3.	La relación del dolor crónico y el daño continuado	532
	4.	Daño continuado, concurso de daños y principio de causali- dad	535
IV.		aceptación y ambigua aplicación de los «daños consetivos» como «nuevos daños sobrevenidos» diferentes de	
		s «daños permanentes»	539
	1.	El denominado «daño consecutivo» y su difícil encaje en la asentada doctrina jurisprudencial	539

		<u>Pág</u>
	2. El criterio de cognoscibilidad y previsibilidad médica en la depuración del daño causado	5
V.	Consideraciones críticas sobre la limitación del alcance del	
	principio de causalidad sobre los daños continuados	5
VI.	La indagación sobre la «causa probable» del daño	5
	1. La función coadyuvante de disposiciones normativas en el conocimiento de la «causa probable» del daño	5
VII.	Bibliografía	5
13		
	SEGURAMIENTO DEL RECARGO DE PRESTACIONES NÓMICAS: UNA REFORMA URGENTE	5
JAV	IER BARCELÓ DOMENECH	
I.	Introducción: La responsabilidad civil derivada de accidente laboral	5
II.	El recargo de prestaciones económicas	5
	1. Una figura clásica del Derecho del Trabajo: historia de su regulación legal	5
	2. La confusión reinante en torno a la naturaleza jurídica	5
	3. El seguro del recargo de prestaciones económicas	5
	4. Propuesta de solución: repensar las funciones del Derecho de	
	daños	5
III.	Bibliografía	5
14		
	CIRCUNSTANCIAS INEVITABLES Y EXTRAORDINA- S EN LOS VIAJES COMBINADOS	6
JOSI	EP MARIA BECH SERRAT	
I.	Introducción	6
II.	Una situación fuera del control del organizador o el minorista	6
	1. Una distribución del riesgo. Ajenidad y el borroso perfil de las «circunstancias extraordinarias»	6

			<u>Página</u>
	2.	Alcance de la ajenidad	621
III.	Ur	na circunstancia imprevisible: la gran ausente	631
	1.	La circunstancia imprevisible en la regulación anterior de los viajes combinados	631
	2.	El silencio de la nueva regulación: ¿la imprevisibilidad conti- núa siendo una nota característica?	637
IV.	Ur	na circunstancia inevitable	643
	1.	Características de una inevitabilidad exoneratoria	643
	2.	La nueva aproximación subjetiva de la letra j) del art. 151.1 TRLGDCU	646
V.	Co	onclusiones	654
VI.	Ín	dice de sentencias y autos	656
VII.		bliografía	658
LIDA	ND .	SABILIDAD CIVIL Y DERECHOS DE LA PERSONA-	663
I.	De	erechos de la personalidad	664
II.	Do	octrina jurisprudencial sobre los derechos de la persona- lad	671
III.		relación entre los datos personales y el derecho a la inti- idad	683
IV.	Pe	rsonas con relevancia pública y personas privadas	692
V.	In	terés público y el derecho a la imagen	694
VI.	Co	onsideraciones conclusivas	700
		ÓN EN ARAGÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE CERO POR LA INTROMISIÓN EN LOS DERECHOS	
		PERSONALIDAD DEL MENOR O INCAPACITADO	
		LMENTE	703
		ELLOD FERNÁNDEZ DE PALENCIA	

Pla	antear	niento
		encia exclusiva estatal en Derecho Civil y la suple
		l en el derecho autonómico
1.		ducción
2.	ria de	petencia de la Comunidad Autónoma de Aragón en mate e capacidad para consentir actos médicos que atañen a los chos de la personalidad
	2.1.	No ha sido cuestión pacífica si la manifestación del consentimiento informado es o no un derecho fundamental
	2.2.	El consentimiento informado en el Derecho de la Salud
		eferencia al régimen de capacidad en derecho ara
1.	Intro	ducción
2.		tres las modalidades de minoría de edad existentes er ón
3.	Intro	omisión en los derechos de la personalidad del menor
	3.1.	Introducción
	3.2.	Derecho civil aragonés
ara	igone	ad de la menor y de la incapacitada judicialmente sa, para prestar consentimiento informado en la oción voluntaria del embarazo
1.	Plant	teamiento
	1.1.	La capacidad para consentir la interrupción de embarazo ¿es una cuestión civil vinculada al estatuto personal de los sujetos?
	1.2.	Consentimiento informado y capacidad civil
	1.3.	Cuestiones de competencia entre norma estatal y autonómica y entre normas autonómicas. ¿Qué normativa civil regula la capacidad para consentir el aborto en Aragón, la estatal o la autonómica aragonesa?
2.		ución de la capacidad de la menor para prestar el consen- ento en la interrunción voluntaria del embarazo

				<u>Página</u>
		2.1.	Desde 1985 a 2002	727
		2.2.	Desde 2002 a 2006	727
		2.3.	Desde 2007-2010	729
		2.4.	Desde 2010 a 2015	730
		2.5.	Desde 2015 hasta la actualidad	732
	3.	presta	ción actual de la capacidad de la mujer aragonesa para er su consentimiento en la interrupción voluntaria del	
		embar	azo	733
		3.1.	Son aplicables las siguientes leyes estatales, básicas para el desarrollo del ordenamiento civil autonómico	733
		3.2.	Normas aragonesas aplicables	735
		3.3.	Capacidad de la mujer aragonesa, menor de edad, para prestar consentimiento informado en la interrupción voluntaria del embarazo	735
V.	Rih	lioara	nfía	739
٧.	טוט	nogra	111a	139
17				
DE	PRO	PIET	IDAD CIVIL FRENTE A LAS COMUNIDADES ARIOS POR DAÑOS DERIVADOS DEL DEN VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO	<i>7</i> 41
			A BERENGUER ALBALADEJO	, 11
I.	Pro cua	blema ndo s	ática que plantean las viviendas de uso turístico e ubican en inmuebles sometidos al régimen de d horizontal	742
II.	La 1	respoi	nsabilidad civil frente a las Comunidades de Pro-	
			por daños causados por los usuarios de vivien-	
	das		ticas: posibles responsables	745
	1.	de rec	nsabilidad del arrendatario e ineficacia de las acciones lamación	747
	2.	Respo	nsabilidad del propietario: vías para reclamar	755

				<u>Págin</u>
		2.1.	Por actividades prohibidas en los estatutos, que resulten dañosas para la finca o que contravengan las disposiciones generales sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas: el art. 7.2 LPH	<b>7</b> 5.
		2.2.	Por actos que ocasionan daños en elementos comunes o privativos de algún comunero: el art. 9 LPH y los arts. 1902 y siguientes del CC	760
III.	tar	para	s que la Comunidad de Propietarios puede adop- hacer frente a los daños derivados del alquiler de	<b>7</b> 0
			turística	78
IV.	Bi	bliogr	afía	788
18				
LAS	CLÁ	USUL	AS DE LIMITACIÓN TEMPORAL DE LA COBER-	
			CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILI-	
			CLÁUSULAS CLAIM MADE	793
FRA	NCIS	SCO DE	P. BLASCO GASCÓ	
I.			nción temporal de la cobertura: El daño, la recla- del daño y el siniestro	<b>7</b> 94
	1.		iegos tardíos	794
	2.		cuencia daño, reclamación, responsabilidad	796
	3.	La es	cisión temporal del daño y la reclamación o la definición encional del siniestro	798
II.	E1	texto v	y el contexto normativo	801
III.		_	ina jurisprudencial	803
	1.		s de la reforma de 1995 del art. 73 LCS	803
	2.	La rej 8 de 1	forma del art. 73 LCS introducida por la Ley 30/1995, de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros idos	806
IV.	C1	áusula	as claim made admitidas en el art. 73 LCS	80′
	1.		láusulas claim made retroactivas	80′
	2.	Las ci	láusulas claim made prospectivas	808
V.	Cl		s <i>claim made</i> excluidas y otras cláusulas dudosas	808

		Página
VI.	Limitación de derechos y delimitación del riesgo: La doc-	
	trina de la Sala 4.ª TS	811
	1. La distinción en la doctrina del Tribunal Supremo (Sala $1.^a$ )	811
	2. La doctrina de la Sala 4.ª (de lo Social) del Tribunal Supremo	815
VII.	El juicio de lesividad	820
VIII.	El posible vacío de cobertura	824
IX.	La exigencia de ignorancia del siniestro previo y su eficacia frente al perjudicado	826
Χ.	Posibilidad de oponer al perjudicado la limitación temporal de la cobertura	828
XI.	La independencia de las dos modalidades de cláusulas de delimitación temporal del art. 73 LCS	831
XII.	El efecto del doble seguro	837
XIII.	Otras cuestiones	839
	1. Determinación del ámbito temporal	839
	2. La reclamación del perjudicado	839
XIV.	Bibliografía	840
19		
GURA	ESPONSABILIDAD CIVIL DEL NOTARIO Y SU ASE- AMIENTO: UNA LECTURA DESDE LA JURISPRU- CIA	845
JOSÉ	MANUEL BUSTO LAGO	
I.	Aproximación a la responsabilidad civil de los profesiona- les del Derecho en España	847
	1. Cuestiones generales de la responsabilidad civil de los profesionales del Derecho	847
	2. Las propuestas de reforma de la responsabilidad civil de los profesionales del Derecho	848
II.	La responsabilidad profesional del notario: perspectiva disciplinaria, penal y civil	851

			<u>Página</u>
	1.	Las disposiciones específicas en materia de responsabilidad disciplinaria de los notarios	851
	2.	Órgano competente en materia disciplinaria de los notarios y sanciones que puede imponer	853
	3.	Recursos posibles frente a las resoluciones dictadas en el procedimiento sancionador	854
	4.	¿La responsabilidad disciplinaria es acumulable a la responsabilidad civil y a la responsabilidad penal?	854
	5.	Las normas específicas aplicables en materia de responsabili- dad penal de los notarios	855
III.		naturaleza de la responsabilidad civil del notario en el abito de su actividad profesional	855
	1.	Las disposiciones específicas y su remisión al Derecho común de la responsabilidad civil	855
	2.	Las normas específicas en materia de responsabilidad civil de los notarios	856
	3.	La responsabilidad civil del notario por su actuación profesional ¿es contractual o extracontractual?	857
	4.	La relevancia de la actividad asumida por el notario a efectos de su calificación como contractual, o no, en las relaciones con sus clientes y con terceros	859
IV.	Ré	gimen jurídico de la responsabilidad civil del notario	860
	1.	Su naturaleza subjetiva	860
	2.	La apreciación y prueba del criterio de imputación	861
	3.	¿Afecta la actividad realizada por el notario a la apreciación del criterio de imputación?	864
	4.	¿Tiene relevancia la distinción entre obligaciones de medios y de resultado aplicada a la responsabilidad civil notarial?	869
	5.	¿La culpa de notario se aprecia de manera diferente en aque- llos casos en los que el cliente goza de conocimientos jurídicos o en aquellos casos en los que éste comparece asistido por un profesional del Derecho?	870
	6.	En los casos en que se califica como una responsabilidad de naturaleza contractual ¿a qué tipo de contrato se vincula?	870

			<u>Página</u>
	7.	¿Cuáles son las obligaciones puestas a cargo de los notarios cuyo incumplimiento o cuyo cumplimiento defectuoso permite imputar su responsabilidad? ¿Estas obligaciones tienen su fuente en una norma o en la jurisprudencia? ¿Sobre quién recae la carga de la prueba del incumplimiento de las referidas obligaciones?	871
	8.	¿Es posible imputar la responsabilidad civil al notario en el caso de que no tome en consideración un cambio reciente en la doctrina jurisprudencial del que no tenga conocimiento?	871
	9.	¿Qué causas de exoneración de responsabilidad civil puede invocar el notario? ¿Puede invocarse la culpa del perjudicado?	872
	10.	En los supuestos en los que se declare la responsabilidad civil del notario ¿qué reglas se aplican para determinar la indemnización al perjudicado? ¿Se aplica la reparación «in natura»? ¿Tiene relevancia la doctrina de la pérdida de oportunidad?	872
	11.	¿Son admisibles las cláusulas limitativas o exoneradoras de responsabilidad civil?	876
	12.	En los supuestos en los que el notario preste sus servicios en el seno de una estructura profesional ¿qué normas se aplican en orden a la imputación de responsabilidad civil?	876
V.	El s	seguro de responsabilidad civil del notario	878
	1.	La obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil por los notarios para el ejercicio de su actividad profesional	878
	2.	El papel del Colegio Notarial en la contratación del seguro de responsabilidad civil	880
	3.	El seguro de responsabilidad profesional de los notarios se contrata en el mercado concurrencial del seguro privado	881
	4.	¿El asegurador debe ser llamado al procedimiento judicial en el que se ventile la responsabilidad civil notarial?	882
	5.	¿Existe algún fondo de garantía que permita la indemnización de perjudicados por actuaciones negligentes de un notario en aquellos casos en los que éste carezca de seguro de responsabi-	
		lidad civil?	882

		<u>Página</u>
VI.	La indemnización del perjudicado: ¿existe algún procedimiento específico de indemnización de los perjudicados por una actuación del notario que determine el nacimiento de su responsabilidad civil profesional?	883
VII.	¿Pueden incurrir en responsabilidad civil los colegios notariales?	883
VIII.	La relevancia de las normas de Derecho de consumo en la responsabilidad civil notarial	884
IX.	Bibliografía	885
20		
NAVE	RRUPCIÓN DE LOS DRONES (SISTEMAS DE AERO- ES NO TRIPULADAS, UAS) Y LA RESPONSABILIDAD L. EL FUTURO DE LOS UAS AUTÓNOMOS	889
YOL	ANDA BUSTOS MORENO	
I.	Estado de la cuestión y perspectivas de futuro con la irrupción de los UAS	890
	1. Desafíos y amenazas. Desde los UAS, con tareas de vuelo automatizadas (y efectuadas bajo supervisión), hasta el futuro de los full autónomos	890
	2. Dispersión normativa: el nuevo marco comunitario europeo (Reglamentos (UE) 2018/1139, 2019/945 y 2019/947). La Ley de Navegación aérea y disposiciones reglamentarias	896
	3. Límites del derecho de sobrevuelo. El impacto en la privacidad, la protección de datos y el medio ambiente	900
II.	El régimen de responsabilidad ante daños a terceros: Obje-	
	tiva y basada en el riesgo	905
	1. Primer tramo: la responsabilidad objetiva, limitada y con obligación de aseguramiento	906
	1.1. Justificación de la responsabilidad objetiva y limitada	906
	1.2 Los límites indemnizatorios	909

					<u>Página</u>			
			1.2.1.	La necesidad de adaptación de los límites indemnizatorios y de las coberturas aseguraticias a los UAS	909			
			1.2.2.	Otros factores generadores del daño, junto a la MTOM del UAS. Las clasificaciones en categorías	914			
	2.			el: el criterio de imputación por riesgo y la indem- l del daño sufrido	916			
		2.1.		licación conjunta del art. 121 LNA y de los 902 y 1903 C.c	916			
		2.2.	El ries	go como criterio de imputación	917			
		2.3.	dilige	vación proporcionada de los estándares de ncia exigibles, en función de la categoría				
			•	cional	918			
		2.4.		ga de la prueba	920			
I.	Pro	-		e la responsabilidad	922			
	1.	El su	ceso dañ	ĭoso causado a un tercero	922			
	2.	Las c	olisiones	s de UAS con aeronaves tripuladas	926			
V.	La	a legitimación en las acciones de responsabilidad civil						
	1.	Relev	El tercero perjudicado y su intervención en el curso causal. Relevancia de la «persona no participante» en la operación del					
					929			
	2.	Los s	•	esponsables	932			
		2.1.	La figu	ura del operador del UAS	932			
		2.2.	Los pi	lotos a distancia y los observadores	935			
		2.3.		tervención causal de otros agentes en la dañosa	940			
	At	revia	turas		943			
Т.	Bil	bliogr	afía		946			

				<u>Página</u>		
21						
DAÑO	os (	CAUS	ABILIDAD DE LOS PROGENITORES POR LOS ADOS A SUS HIJOS MENORES DE EDAD POR DEL SHARENTING	951		
LLAN	NOS	CABEL	OO SERNA			
I.	Est	tado d	e la cuestión	951		
II.		-	abilidad por intromisión ilegítima en el derecho a imagen del menor	958		
	1. 1.		nitación de los supuestos de intromisión ilegítima	958		
		1.1.	Ausencia de consentimiento del menor maduro	959		
		1.2.	Publicación de la imagen del menor sin condiciones de madurez	963		
			1.2.1. Ausencia del consentimiento de uno de los progenitores	963		
			1.2.2. Publicación no acorde con los usos sociales	965		
	2.	Accio	nes ejercitables frente a la intromisión ilegítima	967		
		2.1.	La legitimación procesal	967		
		2.2.	Acciones ejercitables	972		
III.	Responsabilidad de los progenitores por un tratamiento indebido de los datos personales del hijo menor de edad					
IV.	Bil	oliogr	afía	983		
22						
DIRE	CTO	OS: D	DISTANCIA Y DAÑOS PATRIMONIALES DEL CASO MINAS DE POTASA DE ALSACIA	007		
			O VOLKSWAGEN (2020)	987		
			CALVO CARAVACA SCOSA GONZÁLEZ			
I.		s prob	olemas más complejos suscitados por el art. 7.2 RB	988		
II.		15	tos a distancia: Concepto y sectores operativos	989		

		Página
	1. Concepto	989
	2. Sectores operativos	990
	3. Problemas jurídicos suscitados por los «ilícitos a distancia»	995
	4. Ilícitos a distancia y art. 7.2 RB I-bis	995
III.	Los ilícitos a distancia: Identificación doble del lugar del hecho. La tesis de la ubicuidad	995
	1. Tesis de la ubicuidad. El caso de las Minas de Potasa de Alsacia (1976). Una sentencia seminal	995
	2. Jurisprudencia europea en favor de la tesis de la ubicuidad	998
	3. Fundamento de la tesis de la ubicuidad/Optio Fori	998
	4. Datos comunes a todo tipo de litigio en relación con la precisión del lugar del resultado dañoso	1002
IV.	Los ilícitos a distancia: Alcance asimétrico de la tesis de la ubicuidad	1002
V.	Los ilícitos a distancia: Elección de tribunal por el demandante	1003
VI.	Los ilícitos a distancia: Verificación del nexo de causalidad	1004
VII.	Los ilícitos a distancia: Daños patrimoniales directos	1005
	1. Regla general	1005
	2. <i>El caso</i> Volkswagen (2020)	1006
VIII.	Bibliografía	1011
23		
INEX	ONSABILIDAD POR LA PUBLICACIÓN DE DATOS ACTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE DATOS CIALES	1023
	RÍA ARÁNZAZU CALZADILLA MEDINA	1020
I.	Introducción	1024
II.	Las infraestructuras de datos espaciales	1027
III.	Bases para hacer realidad el acceso a la información espacial	1031
	1. Quiénes pueden publicar datos en un geoportal	1033

				<u>Página</u>
	2.	Fases	de implementación de la IDEE	1034
		2.1.	Fase de «concienciación» de quienes poseen los	
			datos	1035
		2.2.	Fase de publicación de la información	1035
IV.			itud de la información en el marco de la celebra-	
			negocios jurídicos inmobiliarios	1037
V.	Re	_	abilidad por la publicación de datos inexactos	1041
	1.	Respo	onsabilidad del suministrador de los datos	1041
	2.		nce de la responsabilidad por la publicación de datos en la IDE	1043
	3.		edimiento para exigir responsabilidad patrimonial a la inistración	1049
VI.	A 1		de conclusión	1052
VII.				1054
VIII.			afía	1058
24				
PRET HON	ÉRI OR,	TA l	R MEDIOS DIGITALES DE LA PERSONALIDAD DEL FALLECIDO (VULNERACIONES DEL IMIDAD, IMAGEN Y DATOS PERSONALES O EN REDES SOCIALES, PUBLICACIONES	
DIGI	ΓAL	ES Y	OTROS CANALES DE DIFUSIÓN)	1065
SERC	GIO C	CÁMAR	RA LAPUENTE	
I.	De	elimita	ación del objeto de estudio	1066
II.	¿D	años a	a las personas fallecidas? La «personalidad preté-	
	rit	a» y la	«memoria del difunto»	1071
III.	Lo	s bien	nes jurídicos protegidos: marco legal y cauces de	
	de	fensa		1076
	1.	Sínte	sis del marco legal	1076
	2.	¿Prot	tección penal de la personalidad pretérita?	1077
	<i>3.</i>	La pr	otección constitucional y su evolución	1080
	4.	La pr	otección civil de la personalidad pretérita	1082
		4.1.	Normas de aplicación	1082

									<u>Página</u>
		4.2.	Ponde aplica		jurisprud			-	1084
			4.2.1.	Derecho	al honor			•••••	1084
			4.2.2.	Derecho	a la intim	idad		•••••	1092
			4.2.3.	Derecho	a la propi	a image	a		1094
			4.2.4.		a la prote			•	1098
IV.					iientas de		-		
	ció				ntromisió	•			1108
	1.			2 0	ición de la i		C		1108
	2.				ıción de la				1111
V.	Pe	rjudic	ados, l	egitimado	s y benef	iciarios			1115
VI.	Pre	etensi	ones d	erivadas d	de la defe	ensa de	la perso	nalidad	
	_								1118
VII.	Bil	oliogr	afía	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••		•••••	1125
					A DE LAS AS ACTIV				
				<b>ADOS DE</b> 10 TOMÉ	L USO TU	J <b>RÍSTIC</b>	O		1131
					ع مديد اماد	مدادات الساسية	1 4	ماداد	
I.		_	_		del uso t				1132
II.	Ins	strum	entos a	cogidos p	oor la nor r las activi	mativa d	de la pr	opiedad	1102
			_		uso turís				1139
		•			or actividad				
									1143
		1.1.			molestas				1143
		1.2.	del us tario p	o turístico para exigir	el ejercicio o. Necesid rle respons	ad de rec sabilidac	querir al d del pro	l propie- ppietario	
			en cas	o de pasiv	vidad	•••••		•••••	1150

			<u>Página</u>
III.		ros instrumentos dirigidos a dar cobertura a los daños rivados del uso turístico	1156
	1.	Suscripción de un seguro obligatorio de Responsabilidad Civil	1157
	2.	Elevación de la cuota de los gastos comunitarios a los propietarios que destinen las viviendas a un uso turístico	1158
	3.	Obligación de incluir en el contrato de arrendamiento copia del reglamento de régimen interior de la comunidad	1159
	4.	Imposición de fianza o garantías adicionales	1160
IV.	Bib	oliografía	1160
26			
XVII	ΓESI	S SOBRE IMPUTACIÓN Y PRUEBA DE LA CULPA	1165
ÁNG	EL C	ARRASCO PERERA	
I.	Tes	is	1165
	1.	La culpa aquiliana	1165
	2.	La culpa civil es una descripción universal de las causas del responder	1166
	3.	Acudamos al Código Penal. La imputación civil no requiere ningún «momento subjetivo»	1168
	4.	Diligencia y antijuricidad	1169
	5.	Riesgo y culpa delimitan la misma forma de responsabilidad	1170
	6.	El poseedor del animal y la falsa responsabilidad por riesgo	1172
	7.	Riesgo permitido	1172
	8.	Culpa y realización de actos de disposición sobre bienes ajenos	1173
	9.	Daños comisivos directos en derecho ajenos suficientemente caracterizados	1174
	10.	Culpa es fundamentalmente riesgo anormal realizado, no riesgo prohibido realizado	1175
	11.	Los riesgos que no son riesgos de la culpa	1177
		Ni el «riesgo extraordinario presume culpa» ni el «daño des- proporcionado presume culpa»	1179

			<u>Página</u>
	13.	Incertidumbre «causal» en colisión recíproca de automóviles	1180
	14.	Toda culpa es dolo	1183
	15.	El riesgo de empresa	1185
	16.	La culpa es irrelevante cuando el ilícito es el resultado de una	
		ponderación	1185
	17.	La prueba	1187
II.	Bil	oliografía	1187
27			
EN T	ΓOR	NO AL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO CIVIL	1189
SAl	LVADO	DR CARRIÓN OLMOS	
I.	Co	nsideraciones Preliminares	1189
	1.	Sobre la carencia de novedad de la norma	1191
	2.	Sobre la problemática que aquella presenta	1193
II.	Su	puesto de hecho	1194
	1.	La referencia al «cónyuge»	1194
	2.	Nulidad matrimonial	1194
	3.	La causa de nulidad	1195
	4.	Buena fe	1197
	5.	Convivencia conyugal	1201
	6.	Sobre el carácter, a lo que creo, erróneo de algún planteamiento reciente respecto del supuesto de hecho del art. 98	1208
III.	De	udor de la indemnización	1209
	1.	La buena fe ha de concurrir únicamente en uno de los sujetos	1209
	2.	Consideraciones sobre el punto de vista contrario	1212
	3.	Inexistencia del derecho a la indemnización cuando ambos	
		contrayentes lo son de buena o de mala fe	1215
IV.		demnización ex art. 98 y remisión al art. 97	1220
	1.	Finalidad de la indemnización	1221
	2.	Particularidades de la indemnización	1222
	3.	«Atendidas las circunstancias previstas en el artículo 97»	1223
V.	Bil	oliografía	1226

	<u> </u>	Página
28		
MIEN TRAT	NDEMNIZACIÓN POR RETRASO EN EL CUMPLITO DE LAS OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS. SU AMIENTO EN LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO BLIGACIONES	1227
AND	REA SALUD CASANOVA ASENCIO	
I.	Introducción. Los efectos indemnizatorios del retraso. El movimiento de modernización del Derecho de obligaciones y contratos	1228
II.	La estructuración de los efectos indemnizatorios del retraso en los textos de modernización del Derecho de obligaciones y contratos	1230
III.	Presupuestos de la indemnización de los daños causados	1200
	<u>-</u>	1234
	1. La imputación del daño al deudor. El efecto indemnizatorio como remedio sujeto a posibles causas de exoneración	1234
	2. La constitución en mora como requisito del remedio indemnizatorio	1239
IV.	El daño indemnizable	1244
	1. Modalidades de incumplimiento, remedios y retraso indemnizable	1244
	2. La prueba del daño producido por el retraso en las obligaciones no pecuniarias	1246
	3. Las partidas de daño indemnizable previstas por los textos de modernización	1249
	4. Los límites al resarcimiento de los daños	1253
V.	Conclusiones	1256
VI.	Índice de jurisprudencia	1259
VII.	Bibliografía	1261

					<u>Página</u>
29					
ADM TIMA REFO RESPO DEL I ROS N	INIS RM ONS DES	STRA I LAS A DE SABII AMPA ACOM	CIÓN RELA LA LE LIDAD ARO RI MPAÑA	PONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA PÚBLICA POR INTROMISIÓN ILEGÍ- CIONES PATERNO-FILIALES, TRAS LA Y 28/2015. SUCINTA REFERENCIA A SU POR OMISIÓN EN LA DECLARACIÓN ESPECTO A LOS MENORES EXTRANJE-ADOS	1269
I.				oducción. Delimitación general del tema	1270
II.	Ide pro	ea pre ogenit	via: Re	eferencia a la responsabilidad civil de un privación indebida de la compañía de los	1272
	1.			inal y jurisprudencial	1272
	2.	-		ersonal	1277
III.	Pú la las	blica patria Leye	por acc potest s 40/201	lidad patrimonial de la Administración rión y por omisión respecto al ejercicio de ad del menor de edad, tras la reforma de 15 del régimen jurídico del sector público, y ificación del sistema de la infancia	1280
	1.			dad patrimonial de la Administración Pública ón arbitraria de desamparo	1280
		1.1.	Nuevo 28/20 Refere las ley Autón Respo	o marco legal tras la Reforma por Ley 15, de modificación del sistema de la infancia. Encia al complejo proceso de adaptación de yes a las normativas de las Comunidades domas: en especial, el caso de Andalucía nsabilidad patrimonial por privación ilegí-	1280
			tad. A	antijurídica del ejercicio de la patria potes- nálisis jurisprudencial: ¿posible descenso de stos?	1287
			1.2.1.	En torno al fundamento jurídico y el debate desamparo-guarda de hecho	1287
			1.2.2.	Apunte jurisprudencial: ¿necesaria evolución?	1293

				<u>Página</u>
	2.	Adm	nta referencia a la responsabilidad patrimonial de la inistración Pública por omisión en la declaración de destro de los menores extranjeros no acompañados	1300
IV.	Bil	bliogr	afía	1305
30				
A TE	NOF	R DEL	ROTECCIÓN DE LOS MENORES EN INTERNET ART. 84.1 LOPDGDD. ¿ES SU INFRACCIÓN UN ESTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL?	1313
			ASTILLA BAREA	1010
I.	Pla	ntean	niento	1314
II.			del art. 84.1 LOPDGDD	1317
	1.	Apro norm	ximación inicial al sentido general y al contenido de la	1317
	2.	sujet	remisa sobre la que se asienta el precepto: el menor como o vulnerable en Internet y la necesidad de protegerle de sí no y de los demás	1320
	3.		rculo de los protectores legales del menor aludidos por la a y los deberes de cuidado que les conciernen	1326
		3.1.	Los progenitores y el alcance de la patria potestad. El ejercicio de los derechos de la personalidad del menor maduro, excluido de la representación legal, ¿es un ámbito cubierto por el art. 84.1 LOP-	
			DGDD?	1327
		3.2.	Los tutores y su deber legal de vela	1334
TTT	т.	3.3.	Los curadores	1335
III.	po	r los n	nsabilidad civil por los daños sufridos o causados nenores de edad en el uso de Internet y las nuevas gías de la información y la comunicación	1337
	1.	conse	nposición de un deber cuyo incumplimiento carece de ecuencias jurídicas concretas: el art. 84.1 LOPDGDD no	1220
		риеас 1.1.	e considerarse una norma de responsabilidad El elemento subjetivo: responsables, agentes y damnificados	1338 1339
		1.2.	La conducta antijurídica	1340

				<u>Página</u>
		1.3.	El daño resarcible y el nexo causal entre su producción y la conducta antijurídica del causante y/o del responsable	1342
		1.4.	Los elementos que es imposible identificar en el art. 84.1 LOPDGDD, ni en su propia letra, ni por vía de remisión: las consecuencias jurídicas que materializan la responsabilidad y el criterio de imputación	1343
	2.	ria de meno	nducción del supuesto a las normas generales en mate- e responsabilidad civil de los representantes legales de los eres por los daños sufridos o causados por estos en el uso ternet y las TIC	1345
		2.1.	El menor internauta como víctima de su propia actuación y de la eventual falta de atención, instrucción o cuidado de sus representantes legales	1347
		2.2.	El menor internauta como causante de daños a terceros y la responsabilidad en tal caso de sus representantes legales	1349
IV.			de conclusión	1356
V.	Bil	oliogra	afía	1357
31				
DE :	SU	PRU	EXTRAPATRIMONIAL: LA PROBLEMÁTICA EBA Y CUANTIFICACIÓN (CUESTIONES	
			OBRE EL PRETIUM DOLORIS)	1361
I.	Co	nside	ración general	1362
II.			moral: Concepto. Tratamiento jurisprudencial.	
			oral contractual y daño moral extracontractual	1366
III.		-	oa del daño moral y su proyección aplicativa	1373
IV.			ificación del daño moral	1375
	1.		sión general: la norma del artículo 1902 del Código	1375
	2.	Regla	as para la cuantificación del daño moral	1376

			Página
	3.	El sistema de valoración de daños personales en el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor: los factores de corrección para las indemnizaciones básicas por muerte. La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación	1378
	4.	La presunción de daño moral en el artículo 9.3 de la LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen	1379
	5.	La reparación del daño moral causado a los autores en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia	1382
	6.	Resarcimiento del daño moral derivado de agresión contra la vida y la integridad física	1383
	7.	Reparación del perjuicio moral en los delitos contra la libertad sexual	1384
	8.	Consideración de la reparación del daño moral causado a las personas jurídicas	1386
V.	Ínc	lice de jurisprudencia	1387
VI.	Bił	pliografía	1391
32			
		FICACIÓN DEL DAÑO MORAL: DECISIONES LES, VALORACIONES SOCIALES Y SESGOS	1393
		O CAVANILLAS MÚGICA	1393
I.	Int	roducción y presentación de las conclusiones	1393
II.		ses materiales del estudio	1398
	1.	Encuesta de opinión	1398
	2.	Tribunales	1399
III.	Da	ño moral por frustración de momentos especiales de la	
	vid	la	1400

			<u>Página</u>
	1.	Encuesta de opinión	1400
	2.	Tribunales	1400
	3.	Comparación	1404
IV.	Da	ño moral por el temor ocasionado por una situación de	
	rie	sgo vital	1404
	1.	Encuesta de opinión	1404
	2.	Tribunales	1405
	3.	Comparación	1410
V.	Da	ño moral por publicación de caricatura vejatoria	1411
	1.	Encuesta de opinión	1411
	2.	Tribunales	1412
	3.	Comparación	1412
VI.	Da	ño moral por muerte de familiar en accidente catastró-	
	fice	con gran eco mediático	1413
	1.	Encuesta de opinión	1413
	2.	Tribunales	1414
	3.	Comparación	1416
VII.	Da	ño moral por agresión sexual	1416
	1.	Encuesta de opinión	1416
		1.1. Opinión descontextualizada	1416
		1.2. Opinión contextualizada	1418
	2.	Tribunales	1419
	3.	Comparación	1425
VIII.	Ses	sgo de anclaje	1428
	1.	El sesgo de anclaje	1428
		1.1. Descripción	1428
		1.2. El sesgo de anclaje en decisiones jurídicas: experimentos de laboratorio	1429
		1.3. El sesgo de anclaje en decisiones jurídicas: estudios de campo	1430
	2.	El sesgo de anclaje en la encuesta de opinión	1432

				<u>Página</u>
		2.1.	Introducción	1432
		2.2.	Influencia del sesgo de anclaje	1433
		2.3.	Desvanecimiento del sesgo de anclaje	1434
IX.	Bil	bliogr	afía	1435
33				
CLIE	ACIC ENTE	NES S, CC	SABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LAS ENTRE ENTIDADES FINANCIERAS Y SUS ON ESPECIAL REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS	1439
MA	RÍA JO	OSÉ C <i>A</i>	AZORLA GONZÁLEZ	
I.		-	nsabilidad civil derivada de las relaciones entre la financiera y el cliente consumidor	1440
	1.		acidencia de la crisis económica en la regulación del conde garantía hipotecaria	1441
	2.	Nuev en la	vas medidas de protección para los deudores hipotecarios crisis sanitaria del COVID-19	1445
II.	ne	s jurí	mación como deber precontractual en las relacio- dicas del consumidor con las entidades financie-	1448
	1.	Infor	mación precontractual y su regulación por la TRLG- I	1450
	2.	La in	ducción al error a través de la promoción o publicidad en precontractual	1454
	3.		ttegración de los contenidos publicitados en fase contrac-	1457
III.			ol de transparencia y el principio de reciprocidad o a las cláusulas suelo	1460
	1.	El co	ntrol de transparencia en las cláusulas suelo	1460
	2.	La in las cl	nterpretación y aplicación del Principio de reciprocidad a láusulas suelo en el contrato de garantía hipotecaria	1464
	3.		e análisis de la jurisprudencia derivada de la interpreta- de la cláusula suelo en los contratos de garantía hipoteca-	
		ria .		1467

		<u>Página</u>
IV.	Conclusiones	1473
V.	Jurisprudencia	1474
VI.	Bibliografía	1476
34		
OCA	RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS DAÑOS SIONADOS EN EL USO DE LAS TÉCNICAS DE	1401
	RODUCCIÓN ASISTIDA	1481
	RÍA DOLORES CERVILLA GARZÓN	
I.	Planteamiento: Las técnicas de reproducción asistida como un acto médico	1481
II.	Posibles damnificados y criterios de imputación	1486
	1. Daños al niño nacido y concebido por medio de técnicas de reproducción asistida	1487
	2. Daños a los donantes de material genético	1491
III.	Estudio particular de los daños ocasionados a los usua-	1493
	1. Daños derivados de una mala praxis en el tratamiento previo a la implantación del ovocito o en dicho proceso	1493
	2. Daños generados como consecuencia del incumplimiento de la obligación de información	1499
	3. Daños a los padres de intención por la imposibilidad de acceder a las técnicas de reproducción asistida	1504
IV.	Reflexión final	1507
V.	Jurisprudencia	1508
VI.	Bibliografía	1510
35		
NOT	AS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO ESPAÑOL	
	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SANITARIA É ANTONIO COBACHO GÓMEZ	1513
I.	Planteamiento	1514
4.0	i imiteemillelitu	エンエエ

	olución histórica en el Derecho español
de	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento lministrativo Común
nis	Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Admistrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de gimen Jurídico del Sector Público
	gunas sentencias del Tribunal Supremo
1.	Sentencia del Pleno de la Sala de lo Civil 321/2019, de 5 de junio
2.	Sentencia de la Sala de lo Civil 579/2019, de 5 de noviembre
3.	Sentencia de la Sala de lo Civil 479/2015, de 15 de septiembre
4.	Sentencia de la Sala de lo Civil 108/1997, de 18 de febrero
5.	Sentencia de la Sala de lo Civil 394/1998, de 6 de mayo
6.	Sentencia de la Sala de lo Civil 1181/1999, de 30 de diciembre
7.	Sentencia de la Sala de lo Social de 5 de junio de 1991
8.	Sentencia de la Sala de lo Social de 22 de diciembre de 1997
9.	Sentencia Contencioso-Administrativo (RJ 2015, 1071) de 24 de febrero de 2015
10.	Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (RJ 2015, 3078) de 6 de mayo
11.	Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 169/2018, de 6 febrero
12.	La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 700/2018, de 26 de abril
13.	Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 1177/2016, de 25 de mayo
14.	Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 2316/2015, de 26 de mayo
15.	Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo 5640/2015, de 21 de diciembre

					<u>Página</u>
	16.		ncia de la Sala de lo Contenci 199, 6154) de 31 de mayo de 1999		1544
VI.	Bil	oliogr	fía		1546
36					
BILI	DAD	CIVI	ISIDERACIONES EN TORNO A DE CIERTOS PARIENTES Y O DMOCIÓN DE LA TUTELA	GUARDADORES	1549
ICL	AR CC	RDERG	CUTILLAS		
I.	La	tutela			1549
	1.	Plant	ramiento		1549
	2.	Ітро	tancia de la Tutela		1553
	3.	,	ferencia de la tutela ordinaria frento idad pública		1556
		3.1.	Existencia de personas que pued cargo		1556
		3.2.	Subsidiaridad de la tutela auton	nática	1557
			3.2.1. Planteamiento		1557
			3.2.2. Personas con discapacida	nd	1558
			3.2.3. Menores		1560
		3.3.	La guarda de la Entidad pública	***************************************	1568
	4.	Hech	s que dan lugar a la tutela		1572
II.	Su	jetos 1	esponsables		1576
	1.	Ideas	generales		1576
	2.	Parie	ites		1578
	3.	Guar	lador		1582
		3.1.	Marco legal		1582
		3.2.	Guardador de hecho		1583
		3.3.	Guardador formal		1588
III.		_	stos desencadenantes de la	-	1590
	1.	Cons	deraciones generales		1590
	2.	Respo	nsabilidad objetiva		1591

			<u>Página</u>
	3.	Daños al menor o discapaz	1593
	4.	Responsabilidad solidaria	1594
IV.	Bil	oliografía	1595
37			
INTI	ERES	ES PRIVADOS Y DAÑOS AMBIENTALES	1603
		A CORDERO LOBATO	
I.	Da	ños ambientales y daños a intereses particulares	1604
	1.	La Ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental y los daños a intereses particulares	1604
	2.	Daños a intereses privados	1605
	3.	Responsabilidad en vía civil y administrativa	1606
II.	Ré	gimen de protección de intereses privados	1607
III.	La	acción negatoria frente a inmisiones	1609
	1.	La inmisión	1609
	2.	Criterios para solucionar conflictos de vecindad	1610
	3.	Cesación y medidas correctoras en vía civil	1612
IV.		gimen general de responsabilidad civil por lesión de ereses privados con ocasión de actividades contaminan-	
	tes		1613
	1.	Daño ambiental y daño a intereses particulares	1613
	2.	Responsabilidad medioambiental, responsabilidad por suelos contaminados, responsabilidad extracontractual y responsabilidad contractual	1614
	3.	Responsabilidad por daños a intereses particulares causados en actividades autorizadas	1616
	4.	Responsabilidad por daño a intereses privados y canon por contaminación	1617
	5.	Responsables	1617
	6.	Actividad contaminante	1620
	7.	Objetivación de la responsabilidad	1620
	8.	La relación de causalidad	1621
	9.	Vías procesales y contenido de la responsabilidad	1624

			Página
	10.	Prescripción. Los daños continuados	1626
	11.	Legitimación de asociaciones y grupos ecologistas	1628
V.	Re	sponsabilidad de la Administración Pública	1629
	1.	Estructura legal	1629
	2.	Criterios de imputación de responsabilidad por el funcionamiento de servicios públicos medioambientales	1631
VI.	Jui	risprudencia	1634
VII.	Bil	bliografía	1638
38 LA R POR		ONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS PERSONALES ÁDAS EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL	
		)	1641
		OSTAS RODAL	
I.	La	aplicación de los elementos de la responsabilidad civil	
•	al	caso de caídas en establecimiento: adelanto de cuestio-	1642
II.	La	carga de la prueba de la culpa en la responsabilidad	
	civ	ril por daños por caídas en establecimiento	1646
	1.	La objetivación de la responsabilidad por culpa del artículo 1902 CC mediante la inversión de la carga de la prueba. Evolución jurisprudencial	1646
	2.	La difícil aplicación de la doctrina del riesgo al caso de daños por caída en establecimiento	1653
III.		lación de causalidad, imputación objetiva y riesgo gene-	
	ral	de la vida	1661
	1.	La relación de causalidad como presupuesto de la responsabi- lidad civil	1661
	2.	La aplicación jurisprudencial del criterio del riesgo general de la vida en los casos de caídas en establecimiento	1664
		2.1. Imputación objetiva y riesgo general de la vida	1664
		2.2. El <i>riesgo general de la vida</i> como criterio para excluir la aplicación de la doctrina del riesgo	1671

			<u>Página</u>
IV.		ascendencia de la culpa en la responsabilidad por daños usados por caídas en establecimiento	1674
	1.	La culpa como elemento decisivo de la responsabilidad civil en materia de caídas	1674
	2		1674
	2.	Contenido de la negligencia	16/5
	3.	La identificación de la culpa del titular de establecimiento en la jurisprudencia	1677
V.	Bi	bliografía	1685
39			
		CIÓN DE LA IMAGEN DEL MENOR Y SOCIEDAD	1689
PUR	RIFICA	ACIÓN CREMADES GARCÍA	
I.		s menores y los jóvenes ante las tecnologías de la inforación y la comunicación (TIC)	1689
II.		otección de la propia imagen y protección de datos per-	1691
	1.	Imagen, intimidad, datos personales y privacidad	1691
	2.	Especial consideración en menores	1693
III.	<b>E</b> 1	consentimiento para el tratamiento de la imagen del	
	me	enor	1694
	1.	Madurez del menor y/o edad cronológica	1695
	2.	La comprobación del válido consentimiento	1699
	3.	Los padres y el tratamiento de la imagen del menor	1700
		3.1. Representación <i>versus</i> cuidado y asistencia	1700
		3.2. El acceso o control paterno de las Redes Sociales de los hijos	1701
		3.3. Supuesto de desacuerdo en los progenitores	1705
IV.	Re	esponsabilidad civil	1707
	1.	Responsabilidad de los padres y del menor. Concurrencia	1707
	2.	Responsabilidad de los prestadores de servicios relacionados con Internet	1712

					<u>Página</u>
	3.			dad parental frente a reclamaciones de los hijos in de su identidad digital	1714
V.	Bil	oliogra	afía		1718
40					
				SPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL: TESIS	1721
CAR	LOS	CUADI	RADO PI	ÉREZ	
I.	Int	roduc	ción		1721
II.	El	princi	pio de	buena fe en la etapa precontractual	1726
III.	¿B	uena f	fe en se	ntido objetivo o en sentido subjetivo?	1729
IV.	Pri	-		eres precontractuales	1734
	1.			abandono injustificado de los tratos prelimina-	1505
		res .			1735
		1.1.		eamiento general	1735
		1.2.		puestos de la responsabilidad precontrac-	1737
				Confianza tutelable	1738
			1.2.2.	Ruptura sin justa causa de las negociacio-	
				nes	1740
			1.2.3.	Irrogación de daños a la otra parte	1743
	2.	Debei	r de con	fidencialidad	1744
	3.	Debei	r de info	rmación	1749
	4.	Debei	res de cı	ıstodia, conservación y protección	1756
V.	Íno	dice Ju	ırispru	dencial	1759
VI.	Bil	oliogra	afía		1760
41					
INTE	R A C	CION	JES EN	ITRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR	
				COMPETENCIA Y LA CLEMENCIA	1767
				A GARCÍA	
I.	Int	roduc	ción		1767

		<u>Página</u>
II.	Aproximación a la clemencia en el Derecho de la competencia	1770
III.	Cuestiones problemáticas en las interacciones entre clemencia y responsabilidad civil	1772
	1. La clemencia ante los presupuestos de la responsabilidad civil	1774
	2. Consecuencias civiles de la sanción antitrust. Repercusiones de la «ilicitud» derivada del Derecho de la Competencia en la acción de responsabilidad civil	1775
IV.	Interacciones entre clemencia y responsabilidad civil en las leyes de Defensa de la Competencia y Enjuiciamiento	1500
	Civil	1782 1783
	2. Posición del clemente en situaciones de pluralidad	1786
V.	La interacción entre la clemencia y la responsabilidad de representantes legales o personas que integran los órganos directivos del infractor persona jurídica	1789
	La responsabilidad de representantes legales y directivos del infractor	1789
	2. Su interacción con la clemencia	1790
VI.	Conclusiones	1795
VII.	Bibliografía	1796
42		
	FAMIENTO JURISPRUDENCIAL DE LOS PRINCIPIOS DE ECHO EUROPEO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	1801
MAN	NUEL ÁNGEL DE LAS HERAS GARCÍA	
I.	Introducción	1801
II.	Los Principios de Derecho Europeo de Responsabilidad	
	Civil	1805
	1. Unas notas previas sobre los PETL	1806
	2. Acerca de su naturaleza jurídica	1809

				<u>Página</u>
III.		-	ón y aplicación de los PETL por nuestros tribuna-	1811
	1.		er período 2005/09	1813
		1.1.	La inicial referencia a los PETL provino del ámbito penal	1813
		1.2.	Los primeros pronunciamientos del orden civil	1814
	2.	Segui	ndo período 2010/14	1819
		2.1.	Pronunciamientos civiles	1819
		2.2.	Irrupción de los PETL en las esferas militar y	
			social	1838
		2.3.	Pervivencia en el ámbito penal	1839
		2.4.	Alusión por el TEDH	1840
	3.	Terce	r período 2015/19	1841
		3.1.	Resoluciones civiles	1841
		3.2.	Continuidad en la esfera laboral	1855
		3.3.	Subsistencia en el ámbito penal	1860
IV.	Epi	ílogo		1861
V.	Bib	oliogra	afía	1862
43				
			TO DEL DAÑO MORAL DERIVADO DEL ENTO DE DEBERES CONYUGALES	1867
			E VERDA Y BEAMONTE	1007
I.	Co	nside	raciones Preliminares	1867
II.	Pre	supu	estos del resarcimiento del daño moral derivado	
	del	incu	mplimiento de las obligaciones conyugales	1873
	1.	El da	ño moral resarcible	1873
	2.	La cu	lpa como criterio de imputación de la responsabilidad	1874
	3.	El ne.	xo de causalidad	1875
	4.	El he	cho dañoso	1877
III.	Los	supu	estos típicos en la jurisprudencia española	1881
	1.	La les	sión del derecho fundamental a la intimidad	1882

				Página
	2.	El su	puesto de la infidelidad	1891
		2.1.	El estado de la cuestión en la jurisprudencia del Tribunal Supremo	1892
		2.2.	El estado de la cuestión en la jurisprudencia de instancia	1900
IV.	Bi	bliogr	afía	1905
44				
			ISPRUDENCIAL DEL CASO FORTUITO COMO	
			ONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL	1000
~			JEVILLAS MATOZZI	1909
I.	No	ormati	va reguladora de la responsabilidad del arqui-	
	tec			1909
	1.		nitaciones previas	1909
	2.		rmativa del Código civil	1913
	3.		gulación de la LOE	1916
II.			ción de la responsabilidad del arquitecto. El caso	1918
	1.		eamiento general	1918
	2.		fortuito o fuerza mayor	1923
III.	Bi	-	afía	1933
45				
			BILIDAD CIVIL DERIVADA DE LOS ENSAYOS	1935
		ÍAZ AL		
I.	In	troduc	ción	1935
II.			nsabilidad civil derivada de los ensayos clínicos glamento (UE) 536/2014	1938
III.	La	respo	nsabilidad civil derivada de los ensayos clínicos	1941
	en	ei Kl	/ 1070/7015. GE 4 GE GICLEMBTE	1941

			<u>Página</u>
	1.	Tipo de responsabilidad establecida	1942
	2.	Como se imputa esta responsabilidad	1943
		2.1. Respecto de los daños cubiertos por el seguro obligatorio	1943
		2.2. Respecto de los daños que quedan fuera del seguro obligatorio	1944
	3.	Los sujetos del ensayo clínico	1946
	4.	El consentimiento informado	1947
		4.1. Reglas generales aplicables a todo tipo de sujetos de ensayo	1947
		4.2. El consentimiento de los menores	1948
		4.3. El consentimiento de las personas mayores que no tengan plena capacidad	1950
	<i>5.</i>	Daños que se cubren	1953
	6.	Límites a la cuantía del resarcimiento	1956
	7.	Incidencia de la culpa de la víctima	1957
	8.	Especialidades respecto a carga de la prueba del nexo causal	1959
	9.	Plazos	1960
	10.	RD respecto del seguro obligatorio: la investigación clínica sin ánimo comercial y los ensayos clínicos de bajo nivel de	10/2
		intervención	1962
		10.1. La investigación clínica sin ánimo comercial	1962
		10.2. Los ensayos clínicos de bajo nivel de intervención	1962
IV.	Bil	oliografía	1964
		0	

Thomson Reuters ProView. Guía de uso

# Sumario del tomo II\*

		Página
	REVIATURAS	47
46		
	LA ACTIO LEGIS AQUILIAE A LA RESPONSABILIDAD VIL EXTRACONTRACTUAL. UNA HIPÓTESIS DE TRANSI-	
	ÓN TEMPRANA	57
	DOLFO A. DÍAZ-BAUTISTA CREMADES	
I.	Introducción	57
II.	Actio Legis Aquiliae	59
	1. Concepto de «damnum»	61
	1.1. Muerte de esclavos y animales grandes	61
	1.2. Otros daños patrimoniales	63
III.	Naturaleza reipersecutoria de la acción	65
IV.	Conclusiones	76
V.	Bibliografía	76
47		
ΑI	AÑO MORAL Y PROCREACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA LA LESIÓN DE LA AUTODETERMINACIÓN EN MATERIA PRODUCTIVA	79
A	NA DÍAZ MARTÍNEZ	
I. II.	Planteamiento. Acotación del tema objeto de estudio	80
*	Puede consultar el índice general de la obra al final de este tomo.	

			Página
III.	Gı	rupos de supuestos y daños morales causados	88
	1.	Lesiones orgánicas que afectan a la función reproductiva	88
	2.	Wrongful conception y fallida interrupción voluntaria del embarazo	92
	3.	Esterilización practicada por error	95
	4.	Muerte intrauterina del feto o del recién nacido en el parto	96
	5.	Wrongful birth: remisión. Especial consideración del nacido a través de técnicas de reproducción asistida humana	98
	6.	Interrupción voluntaria de un embarazo deseado ante enfer- medades del feto evitables con una adecuada atención médica durante la gestación	103
	7.	Daños derivados de la toma de decisiones reproductivas des- acertadas basadas en un defectuoso consejo genético o en prue- bas genéticas erróneas	105
	8.	Pérdida de material reproductor o preembriones crioconserva- dos	112
	9.	Conversión en heteróloga de inseminación o fecundación in vitro homóloga y confusión de preembriones	118
IV.	Co	onclusiones	122
V.	Bi	bliografíabliografía	125
48			
		MINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS DERI- DE INMISIONES	131
MA	RÍA	DEL ROSARIO DÍAZ ROMERO	
I.	In	troducción	131
II.	Co	ncepto de inmisión	132
III.	Re	quisitos y criterios de ilegitimidad	133
IV.	No	ormativa aplicable	134
V.	M	edios de defensa	135
	1.	La acción negatoria	136
	2.	La acción de responsabilidad civil extracontractual	137

			<u>Página</u>
VI.	De	terminación y cuantificación de daños	140
	1.	Daños materiales	140
	2.	Daños morales	140
	3.	Valoración de los daños. Principios y criterios	141
	4.	Baremo europeo indemnizatorio de daños	
	5.	Tablas de cuantías indemnizatorias	
		5.1. Tablas legislativas	142
		5.2. Indemnizaciones judiciales	
VII.	Pos	sibilidad de acudir a la aplicación de daños punitivos	
		nnos ejemplares)	
	1.	Finalidad de los daños punitivos	149
	2.	Posibilidad de aplicación de daños punitivos en materia de inmisiones	
VIII.	Re	flexiones finales	
IX.		risprudencia	
Χ.	-	oliografía	
TAM FICH	IEN IER	ISABILIDAD POR DAÑOS DERIVADOS DEL TRA- ITO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES EN LOS OS DE INSOLVENCIA	
		S MANUEL DÍEZ SOTO	
I.	inc	responsabilidad por daños derivados del tratamiento debido de datos sobre insolvencia patrimonial en el GPD	
	1.	Antecedentes	176
	2.	El art. 82 RGPD	177
	3.	La infracción de las normas sobre protección de datos como fun- damento de la responsabilidad por daños	
	4.	Compatibilidad con el derecho a ser indemnizado con base en otras normas. En particular, la protección civil del honor	
	<i>5.</i>	Otros regímenes de responsabilidad	188
	6.	El posible efecto preclusivo del art. 400 LEC	192

			Página
II.	Co	mpetencia y procedimiento	193
	1.	Competencia de los tribunales	
	2.	Jurisdicción civil y jurisdicción contencioso-administrativa	
	3.	Competencia territorial	
	4.	Procedimiento	195
III.	Leg	gitimación activa	198
	1.	Personas físicas y personas jurídicas	198
	2.	Personas fallecidas	200
IV.	Leg	gitimación pasiva: Sujetos responsables	201
	1.	Los sujetos responsables en el RGPD: responsables y encarga- dos del tratamiento	
	2.	Pluralidad de sujetos responsables. Solidaridad y repetición	203
	3.	La determinación de los sujetos responsables en el caso de los sistemas de información crediticia	
V.	Ca	usas de exención de responsabilidad	211
VI.	Da	ños indemnizables	218
VII.	Pla	zos	227
VIII.	Bib	oliografía	230
50			
		PONSABILIDAD CIVIL POR RUPTURA DE LOS ALES	235
RAN	ИÓN	DURÁN RIVACOBA	
I.	Pla	inteamiento	235
II.	Na	turaleza y alcance de la promesa de matrimonio	237
	1.	El compromiso unilateral e inducido. Sus reservas jurídicas	237
	2.	La ordinaria y lícita promesa recíproca	238
III.	Pro	omesa de matrimonio y libertad de contraer	
IV.	Inc	cumplimiento de la promesa y su causa	242
	1.	Voluntad libre y pura versus motivos justificables del desisti-	
		miento	243

			Página
	2.	Elementos objetivos y legales que impiden satisfacer la pro- mesa	244
	3.	Justa causa y subjetividad del impedimento	245
	4.	La unilateralidad del obstáculo	246
V.	Cu	estiones de capacidad. La promesa cierta y su prueba	247
VI.	Ga	stos y obligaciones resarcibles	248
	1.	El daño emergente. Los desembolsos relativos al noviazgo y los usos sociales	249
	2.	El enriquecimiento injustificado. Los aportes a tercero	250
	3.	La exclusión de los perjuicios morales	252
VII.	Pla	azo de caducidad para su ejercicio	253
VIII.	Bil	bliografíabliografía	254
		ELES EGUSQUIZA BALMASEDA	255
I.		mito de la responsabilidad objetiva por funcionamiento rmal de los servicios sanitarios públicos	255
II.		pel de la pérdida de oportunidad en el retraso diagnós- o	260
	1.	Funcionalidad general	260
	2.	Pérdida de oportunidad e infracción de la lex artis o funciona- miento anormal de los servicios públicos: su vinculación por la jurisprudencia	262
III.		prohibición del regreso lógico como límite en la aprecia- on de la pérdida de oportunidad	268
IV.		problema del daño y su cuantificación en el retraso diag- stico	271
	1.	Consideraciones generales	271
	2.	Cuantificación del daño por pérdida de oportunidad	273

	<u>i</u>	Página
52		
CINA SECU	EXIONES EN TORNO A LA DISTINCIÓN ENTRE MEDI- A SATISFACTIVA Y MEDICINA CURATIVA Y SUS CON- JENCIAS	283
I.	Planteamiento inicial	283
II.	La «medicina satisfactiva»: categoría de contenido incierto	284
III.	La obligación del médico en la medicina satisfactiva	293
111.	1. Evolución jurisprudencial: de la aproximación a la obligación de resultado a su abandono con carácter general	293
	2. Excepciones: supuestos en los que sí se garantiza el resultado	302
IV.	La acentuada obligación de información exigible en la medicina voluntaria	308
	1. El mayor rigor informativo en medicina satisfactiva. En especial, en cuanto a los riesgos	308
	2. ¿Cabe la revisión de esta diferencia entre medicina curativa y satisfactiva?	312
	3. Breve alusión a la reparación del daño por la falta de información	317
V.	Recapitulación	319
VI.	Índice de sentencias	321
VII.	Bibliografía	323
53		
INM	DJUDICATARIO EN LA SUBASTA JUDICIAL DE BIENES UEBLES: LAS VICISITUDES REGISTRALES DE ESTA	
~	UISICIÓN Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL	327
I.	Planteamiento general	327
II.	La doctrina de la Dirección General de los Registros y del	
	Notariado	333
III.	La responsabilidad civil y el enriquecimiento injustificado en la práctica	345

			<u>Página</u>
IV.		s posible reclamar por la responsabilidad civil al Regisdor o a la Administración pública?	359
V.	Re	lación de jurisprudencia y resoluciones citadas	366
VI.	Bil	bliografía	370
54			
		MORAL POR INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE DAD INTELECTUAL	373
ISA	BEL I	ESPÍN ALBA	
I.		protección civil de los derechos reconocidos en la LPI	374
	1.	Entre el estímulo y el freno a la creatividad: contexto de las infracciones	374
	2.	La Directiva 2004/48/CE y su transposición al derecho español	376
		2.1. Rasgos generales de la norma comunitaria	376
		2.2. La protección civil de los derechos de propiedad intelectual en la LPI	378
	3.	La acción indemnizatoria del artículo 140 LPI	379
II.	Da	ño moral en la LPI	380
	1.	Daños morales en las infracciones al derecho de autor y a otros derechos de propiedad intelectual	380
	2.	Derechos morales y daños no patrimoniales	383
III.	Da	nno moral y criterio de la regalía hipotética	385
	1.	El párrafo segundo del artículo 140 LPI	385
	2.	¿Una puerta abierta a los daños punitivos?	389
IV.	Bu	scando respuestas. La jurisprudencia del TJUE	390
	1.	Criterios	390
	2.	El Caso Liffers (Asunto C-99/15)	391
		2.1. Presentación	391
		2.2. La STJUE 17 marzo 2016	395
		2.3. La STS nº 501/2016, 19 julio 2016	397

					Página
	3.			oska Telewizja Kablowa (Asunto C-367/15) y los	398
		3.1.	La fur propie	nción de la indemnización por daños en la edad intelectual en Europa. El caso Hannson to C-481/14)	398
		3.2.	`	UE 25 enero 2017	
V.	Bil				404
55					
				ESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR	
				TARIA DEFECTUOSA Y SUS VÍAS DE	407
				NE DE TOUR	407
				DE RUEDA JOVER	
I.					407
II.	Ge	nerali	idades:	Características de estas reclamaciones	408
	1.				408
	2.			ad del daño o lesión	
	3.	Evalı	uación d	el daño	409
	4.	Dete	rminacić	in del quantum indemnizatorio	410
	5.		,	portunidad	411
	6.	-		de expectativas	
	7.	Cons	entimier	ıto informado	412
	8.	Legis	lación d	e consumidores	413
	9.		•	fectuosos	413
	10.	Probl	lemática	sobre competencias	414
III.	Ca	suísti	ca admi	inistrativa	414
	1.	Títul		ponsabilidad según el origen del daño	
		1.1.	Prime	ra reclamación. Compatibilidad de cauces	415
		1.2.		da reclamación. Especial mención de la con- ón del Sector Publico	417
			1.2.1.	Antecedentes y hechos	417
			1.2.2.	Cauces de reclamación: responsabilidad patrimonial	417

			Página
IV. V.		ntencias y dictámenesbliografía	423 424
56			
COM	IITE CTI	PONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR FRENTE AL ENTE CONSUMIDOR POR LOS DEFECTOS CONSVOS DEL BUQUE O EMBARCACIÓN	427
JESU I.	El jul	STRUCH ESTRUCH  contrato de construcción naval en la Ley 14/2014, de 24 de  io, de Navegación Marítima: Aspectos generales	428
II.		sponsabilidades del constructor por los defectos cons- ctivos del buque o embarcación	434
	1.	Régimen normativo	434
	2.	La actuación del comitente ante los defectos manifiestos o aparentes del buque o embarcación	434
	3.	La responsabilidad del constructor por los defectos no manifiestos	437
	4.	Plazo para la denuncia y reclamación de los defectos construc- tivos no manifiestos	439
	5.	La resolución del contrato de construcción naval cuando el buque entregado fuera inadecuado para su uso normal	441
	6.	La indemnización de los daños y perjuicios producidos por los defectos constructivos	443
	7.	La responsabilidad del constructor en caso de dolo o culpa grave	446
	8.	La responsabilidad del constructor por la actuación de sus dependientes, auxiliares y empresas subcontratistas	448
III.		contrato de construcción naval celebrado por un consudor: La aplicación de la garantía de los productos de con-	
	su	mo	450
	1.	La aplicación de la normativa promulgada para la defensa de los consumidores al contrato de construcción de una embarca-	
		ción	450

			Página
	2.	Plazos de garantía de la buena construcción, de denuncia de las faltas de conformidad y de prescripción de las acciones	453
	3.	Los diversos remedios jurídicos que puede utilizar el comitente consumidor ante la falta de conformidad de la embarcación	455
IV.	La	posible compatibilidad de los remedios reconocidos al	
		mitente consumidor en el TRLGDCU con los regulados	
	en	la Ley de Navegación Marítima	457
	1.	Planteamiento del problema	457
	2.	La Disposición adicional cuarta de la Ley de Navegación Marí- tima	458
	3.	La posible compatibilidad de los remedios respecto del contrato de construcción naval	463
V.	Bil	bliografía	467
CUL	O 14	DE SERVICIOS SANITARIOS AL AMPARO DEL ARTÍ- 18 TRLGDCU	475
I.	Inf	roducción	475
II.	La	prestación de servicios sanitarios como actividad cau-	480
	1.	Alcance de la expresión «servicios sanitarios»	480
	2.	Los servicios sanitarios en los que se utiliza un producto defec- tuoso	486
III.		s sujetos implicados en la responsabilidad por servicios	489
	1.	Sujeto protegido	489
	2.	Sujeto responsable	491
IV.		relación de causalidad entre la prestación del servicio	-
		nitario y el daño	495
	1.	Causalidad material y causalidad jurídica: el defecto del servicio como criterio de imputación objetiva del daño	495

		<u>Página</u>	
	<ol> <li>La prueba del nexo de causalidad</li> <li>Interferencias en el nexo causal</li> </ol>		
V.	La responsabilidad objetiva del prestador de servicios sani-		
••	tarios y su aplicación por el Tribunal Supremo		
VI.	Bibliografía	526	
58			
GEN	PONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL «CONSEJO NÉTICO REPRODUCTIVO»		
	DRO J. FEMENÍA LÓPEZ		
I.	Concepto y delimitación del «consejo genético reproductivo»	533	
II.	La responsabilidad derivada del consejo genético reproductivo en el ámbito disciplinario y penal		
III.	La responsabilidad civil derivada del consejo genético reproductivo		
	1. La negligencia en la realización de los protocolos legalmente establecidos		
	2. El deber de información	549	
	3. La obligación de recabar el consentimiento informado	558	
	4. La relación de causalidad	562	
IV.	Bibliografía	567	
59			
LA V MEN	PONSABILIDAD CIVIL POR EL INCUMPLIMIENTO DE VOLUNTAD DEL PACIENTE DECLARADA EN LOS DOCUNTOS DE INSTRUCCIONES PREVIAS SANITARIAS		
JUA	AN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS		
I.	Autonomía del paciente y documento de voluntades anticipadas		

	cacia jurídica de los documentos de instrucciones pre-
1.	Eficacia de la voluntad anticipada y falta de información de paciente
2.	Eficacia temporal de las voluntades anticipadas: plazo de vigen cia versus revocación
3.	Ámbito de eficacia de la voluntad del paciente
	sponsabilidad civil del médico por no respetar la volun l del paciente
1.	La lesión de la autonomía del paciente como un daño propio
2.	Presupuestos de esta responsabilidad civil del médico por no informar o por actuar sin o contra la voluntad del paciente nuestra oscilante jurisprudencia
3.	Relación de causalidad entre falta de información o de consenti miento del paciente y daño final
4.	La doctrina de la disponibilidad probatoria en procesos de res ponsabilidad civil contra médicos y entidades sanitarias
5.	Recapitulación y nuestra propuesta: la relevancia de la falta d consentimiento en la responsabilidad civil por lesión de la auto nomía del paciente
El	futuro de los documentos de instrucciones previas sani
	ias
1.	Balance: aportaciones y aspectos que hay que mejorar
2.	La participación del médico en el proceso de las voluntades anticipadas
3.	Planificación del paciente ante la enfermedad duradera o ante e final de la vida
4.	Una ley estatal específica para regular las voluntades anticipa das sanitarias
D:1	bliografía

			Página
60			
DE T	RÁ	PONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES FICO CON ESPECIES CINEGÉTICAS	643
I.		gimen jurídico de los accidentes de tráfico con especies negéticas	643
	1.	Evolución normativa	644
	2.	Prevalencia de la normativa de tráfico sobre la normativa de caza	648
II.		sponsabilidad del titular del aprovechamiento cinegé-	656
	1.	Precisiones relativas a la titularidad y propiedad del aprovechamiento o terreno cinegético a efectos de la aplicación de la DA 7ª TRLTSV	657
	2.	La producción del accidente como consecuencia de una acción de caza	666
	3.	La falta de diligencia en la conservación de los terrenos acotados	672
III.		sponsabilidad del titular de la vía: responsabilidad patrionial de la Administración $vs$ responsabilidad civil	680
	1.	La explotación de la vía en la que se produce el siniestro en régimen de concesión	683
	2.	Responsabilidad civil de la empresa responsable del mantenimiento de la vía	688
IV.	Re	sponsabilidad del conductor	692
V.	Bi	bliografía	695
61			
		O MORAL EN EL VIAJE COMBINADO	699
I.	Int	troducción: Una aproximación a la idea de daño moral	699

			<u>Página</u>
II.	Via 1.	nje combinado y daño moral Introducción	707 707
	2.	El daño moral en el viaje combinado	713
III.	Jur	isprudencia	731
IV.	Bil	oliografía	732
62			
	DEI	PONSABILIDAD CIVIL COMO MEDIO DE TUTELA RECHO AL HONOR: EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA	735
		O GALLEGO DOMÍNGUEZ	733
I.	Int	roducción	736
II.	sac	sponsabilidad por daños materiales o patrimoniales caulos con motivo de injerencias ilegítimas en el derecho al	745
III.		sponsabilidad por daños morales por injerencias ilegíti- s en el derecho al honor	748
	1.	Introducción. Presunción iuris et de iure de existencia de daños morales	748
	2.	Valoración del daño moral: el art. 9.3 de la LO 1/1982	<b>7</b> 51
	3.	Debe respetarse en casación la cuantía acordada por el tribunal de instancia salvo que la cantidad fuese fijada con error notorio, arbitrariedad, de modo irracional o sin atender a los criterios que establece el art. 9.3 de la LO 1/1982	<i>7</i> 55
	4.	No caben indemnizaciones de carácter teórico, meramente sim- bólicas, por atentados al honor	757
	5.	En particular, personas responsables por atentados al honor provocados en ejercicio del derecho fundamental de libertad de información o de expresión en medios periodísticos	760
	6.	En particular, la responsabilidad por inclusión indebida en registros de solvencia patrimonial	763
	7.	En particular la responsabilidad de los prestadores de servicios de la información por las injerencias ilegítimas al honor que se realicen en internet en determinados supuestos	764

		Página
IV.	La duración de la acción para exigir responsabilidad por injerencias ilegítimas al honor. Naturaleza. El <i>dies a quo</i> (art. 9.5 de la LO 1/1982)	773
V.	No cabe la ejecución provisional de las sentencias de los pronunciamientos indemnizatorios	777
VI.	Bibliografía	777
63		
EN L	PONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES ORIGINADOS .A CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR BRIEL GARCÍA CANTERO	781
I.	Introducción al tema	782
II.	¿Hacia un Derecho Europeo en la materia?	784
III.	El supuesto de conductas indudablemente dolosas	785
IV.	La hipótesis general a considerar de conductas culposas lato sensu	785
V.	¿Quid de la responsabilidad objetiva?	785
VI.	Doctrina que se defiende	786
	1. No parece aplicable a nuestro supuesto la aludida tendencia a la objetivación de la responsabilidad civil por daños	787
	2. Derecho español	788
	3. El consentimiento jurídico y las máquinas	789
VII.	Bibliografía	<b>7</b> 90
64		
CIÓ	RESPONSABILIDAD ACTIVA EN MATERIA DE PROTEC- N DE DATOS O <i>ACCOUNTABILITY</i> . MEDIDAS DE MATE- LIZACIÓN	<b>7</b> 91
	NESSA GARCÍA HERRERA	
I.	La responsabilidad proactiva en cuanto instrumento de garantía efectiva de la protección de datos personales	791

		:	Página
II.		responsabilidad proactiva como elemento esencial de la ligación de prevención de daños	<i>7</i> 95
III.	An	álisis de riesgos y adopción de medidas de seguridad	797
IV.	Me	didas de seguridad	800
	1.	<i>Medidas de protección de datos desde el diseño</i> (privacy design) <i>y por defecto</i> (privacy by default) ( <i>art. 25 RGPD</i> )	800
	2.	Registro de actividades de tratamiento (RATr)	802
	3.	Notificación de quiebras de seguridad (arts. 32 a 34 RGPD)	804
	4.	Evaluación de impacto sobre la protección de datos (EIPD) (arts. 35 y 36 RGPD)	808
	5.	El Delegado de Protección de Datos (DPD) (arts. 37 a 39 RGPD)	811
V.	Est	ado actual de la cuestión	813
VI.	Bib	oliografía y jurisprudencia citadas	814
DE L	OS JAF	PONSABILIDAD CIVIL DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y CONCRETOS SUJETOS QUE EJERCEN LA TUTELA RDA DE MENORES POR LOS DAÑOS QUE ESTOS	817
		N LEONOR GARCÍA PÉREZ	017
I.		estiones previas	818
II.	Los bis	fundamento de la responsabilidad del tutor o guardador: s artículos 268 y 269 en relación con los artículos 172, 172 , 172 ter del Código Civil y 11, 18, 19, 20, 20 bis, 21 y 21 bis la LOPJM	823
	1.	Las diferentes disposiciones en las que se cimenta la responsabi- lidad de la entidad pública y de los que ejercen las funciones de tutela o guarda	825
	2.	El fundamento de esta responsabilidad: los deberes de cuidado, educación y formación integral de los menores	827

			Página
III.		esupuestos de la responsabilidad civil de tutores y guar- dores	833
	1.	El sentido y los requisitos que contiene el artículo 1903.3º del Código Civil	833
	2.	La responsabilidad de tutores, acogedores y guardadores legales que establece el artículo 61.3 de la Ley Orgánica de Responsabi- lidad Penal del Menor	843
IV.	Re	sponsabilidad patrimonial de la administración	858
	1.	La titularidad de la Administración del servicio público pres- tado por un sujeto privado y la «habilitación» como fórmula de externalización del servicio. Las labores de inspección y control de aquélla en el modo en que se presta	858
V.	Bil	bliografía	867
CIVI MA	I <b>L A</b> .rtín	HO DE LA CIRCULACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD UTOMOVILÍSTICA	873
I.		troducción	874
II.		legislación de la UE y la jurisprudencia del TJUE	877
III.		desplazamiento de automóviles como hecho básico de la culación	882
	1.	En general	882
	2.	Vehículo aparcado que se desliza por la acción de la gravedad	884
IV.		aspecto pasivo de la circulación: Vehículo parado en la	001
		que perturba la circulación de los demás	886
	1.	Apertura de una puerta del automóvil	886
	2.	Invasión de la calzada por automóvil parado o estacionado	888
V.		mitaciones o excepciones al hecho de la circulación en el GOA	891
	1.	Vías o terrenos	892
	2.	Pruebas deportivas	896

		<u>Pág</u>	ina
	3.	Tareas industriales o agrícolas	02
		3.1. Concepto de tarea industrial	02
		3.2. Tarea industrial o agrícola sin desplazamiento 9	03
		3.3. Tarea industrial o agrícola con desplazamiento 9	08
		3.3.1. Cualquier desplazamiento implica hecho de la circulación	08
		3.3.2. El desplazamiento no impide la exclusión del hecho de la circulación	12
		3.3.3. Es decisivo el lugar del desplazamiento, no la función que se realiza	13
		3.3.4. Toma de posición	14
	4.	Procesos logísticos de distribución de vehículos	20
	5.	Desplazamiento por recintos de puertos, aeropuertos y otros 92	20
	6.	Dolo del conductor	24
		6.1. Legislación y evolución jurisprudencial	24
		6.2. Toma de postura	32
VI.	Cas	sos discutidos que no son hecho de la circulación 93	34
	1.	Apertura o cierre de la puerta del automóvil	35
	2.	Subida al vehículo y bajada del mismo	40
	3.	Incendio	43
		3.1. Caída de la carga	53
VII.	Co	nclusiones	55
VIII.	Jur	isprudencia citada sobre el hecho de la circulación agru-	
	pac	la por materias 9	56
IX.	Bib	oliografía9	66

	<u>1</u>	Página
DISC EL A LEGI PERS CAPA	RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD Y DE QUIENES LES PRESTAN APOYO EN NTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMA LA SLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS CONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU ACIDAD JURÍDICA	969
I.	Introducción	970
II.	El tratamiento de la responsabilidad civil de las personas con discapacidad en el Derecho comparado	970
III.	La opción del Anteproyecto: las personas con discapacidad son responsables del daño causado	980
IV.	Análisis de la nueva regla	986
V.	El consentimiento y la contribución causal de la víctima con discapacidad	988 988
	2. La culpa de la víctima	990
VI.	La responsabilidad de las personas que prestan apoyo	998
VII.		1004
68		
FICIA DESI	DERECHO DE DAÑOS ANTE LA INTELIGENCIA ARTI- AL Y EL <i>MACHINE LEARNING</i> : UNA APROXIMACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL PARLAMENTO OPEO Y DEL GRUPO DE EXPERTOS DE LA COMISIÓN	
	OPEA	1009
	SA M. GARCIA TERUEL	
I.	Introducción a la tecnología de la inteligencia artificial y el machine learning	1010

				<u>Página</u>
II.		,	responsable: una breve aproximación a la persona- ídica de la inteligencia artificial	1016
III.			gencia artificial y el <i>machine learning</i> en el actual de responsabilidad civil	1024
	1.		gimen de responsabilidad del propietario por los daños cau-	1024
	2.	La res	sponsabilidad civil derivada de productos defectuosos	1027
	3.		sponsabilidad civil en la circulación de vehículos a motor	
		3.1.	Introducción	1031
		3.2.	El régimen de responsabilidad en accidentes de circulación	1034
		3.3.	La aplicación del régimen de responsabilidad civil de la LRCSCVM a los vehículos autónomos	1035
IV.	Las	s limit	aciones del sistema de responsabilidad civil español	
	en	clave	de las recomendaciones de la Unión Europea	1041
	1.	Actua	ales limitaciones del sistema de responsabilidad civil	1041
	2.	produ	uestas para aproximar el régimen de responsabilidad por uctos defectuosos y por la circulación de vehículos a motor	
		a las 1	recomendaciones europeas	1044
		2.1.	En referencia al régimen de responsabilidad por accidentes de circulación	1044
		2.2.	En referencia al régimen de productos defectuo- sos	1046
		2.3.	En referencia a la intervención del usuario de la IA en el daño	1048
		2.4.	En referencia al aseguramiento obligatorio y a los fondos de compensación	1049
V.	Co	nclusi	iones	
VI.	Bil	oliogra	afía	1053

Pac	T1111
1 113	einv
	,

-	

69		
TARI	DIDA DE OPORTUNIDAD EN RESPONSABILIDAD SANI- IA POR FALTA O DEFICIENCIA DE INFORMACIÓN: ¿UN IFICIO PARA SORTEAR LA CAUSALIDAD?	1057
	STINA GIL MEMBRADO	1007
I.	La responsabilidad civil médica	1058
	1. Responsabilidad de medios	
	2. Responsabilidad subjetiva	
II.	La falta de información como vulneración de la <i>lex artis</i> y mala praxis formal	1062
	1. El distinto tratamiento en medicina curativa y satisfactiva	
	2. El consentimiento informado	1066
III.	La determinación de la causalidad: en concreto, por falta o defecto de información	1069
IV.	Los modos de sortear las dudas en el nexo causal por falta o defecto de información	1070
V.	La pérdida de oportunidad como fórmula para eludir la	
	incertidumbre causal	
	1. Naturaleza y requisitos de la pérdida de oportunidad	
	2. La incertidumbre causal	1077
	2.1. Entre el parámetro de lo cierto y de lo incierto	
	2.2. La franja intermedia	1080
	3. El juicio de la probabilidad	
	4. El daño causado	
	5. Cuantificación de la indemnización	
	5.1. Desde el enfoque de la oportunidad	1087
	5.2. Desde el enfoque de la lesión a la autonomía decisoria	1093
VI.	Un supuesto particular de pérdida de oportunidad: wrong- ful birth y responsabilidad por falta o defecto de informa-	
	ción	1097
	1. Las wrongful actions	1098
	2. La wrongful birth por falta o deficiente información	1099

		<u>Página</u>
	<ul><li>3. Objeciones a la wrongful birth y pérdida de oportunidad</li><li>4. Articulación a través de la pérdida de oportunidad como lesión</li></ul>	1102
	a la autonomía decisoria	
VII.	La pérdida de oportunidad: una figura cuestionada y cuestionable	
VIII.	Bibliografía	
V 111.	Dictiografia	1100
70		
_	DES]PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE PERSONAS FALLECIDAS	
M. E	ESPERANÇA GINEBRA MOLINS	
I.	Introducción: el «rastro digital». Aproximación personal y/o patrimonial	1111
	1. Protección de los datos personales y de la intimidad vs. «here-dabilidad» en la práctica	
	2. Aproximación personal y/o patrimonial a nivel legislativo	1116
II.	Los datos personales de las personas fallecidas: el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de	1100
III.	Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales  Conclusiones	
IV.	Bibliografía	
	Dictiografia	1100
<b>7</b> 1		
PAÑÍ	ACCIÓN DIRECTA DE LA VÍCTIMA CONTRA LA COM- ÍA ASEGURADORA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: OS DEBATES Y NUEVOS PROBLEMAS	1135
CAF	RLOS GÓMEZ LIGÜERRE	
I.	Una sutura mal cosida en nuestro sistema de responsabili- dad civil	1136
II.	La necesaria revisión de las excepciones oponibles al perjudicado	1144
	1. El estrecho margen legal de las excepciones que puede oponer la aseguradora	

			<u>Página</u>	
	2.	Solvencia del asegurado y acción directa	1151	
	3.	El dolo del asegurado	1153	
	4.	La conveniencia de distinguir entre el seguro obligatorio y el seguro voluntario		
	5.	El aconsejable abandono de la idea de solidaridad entre aseguradora y asegurado		
III.	Lo	s problemas de competencia de jurisdicción	1166	
	1.	En la jurisdicción civil: acción directa y responsabilidad de administradores concursales, de auditores y de administradores sociales		
	2.	En la jurisdicción penal: responsabilidad directa del asegura- dor		
	3.	En la jurisdicción contencioso-administrativa: el alcance del artículo 35 LRJSP		
	4.	En la jurisdicción social: un ejemplo de unidad jurisdiccional	1182	
IV.	Bil	oliografía	1183	
72 DAÑ RED		PUNITIVOS CONTRACTUALES. INVALIDEZ, CIÓN CONSERVADORA Y MODERACIÓN EQUITA-		
		LA CLÁUSULA PENAL		
ISA	BEL C	GONZÁLEZ PACANOWSKA		
I.		Funciones de la cláusula penal en el Código Civil y la moderación judicial		
	1.	La cláusula penal en el Código civil. La función liquidadora y la punitiva		
	2.	La moderación judicial equitativa ex art. 1154 CC	1190	
II.	La	revisión judicial de cláusulas exorbitantes		
	1.	Normas ad hoc	1193	
	2.	Los instrumentos habituales en la Jurisprudencia	1195	

			Página
III.	clá	STS 530/2016, de 13 septiembre 2016: nulidad <i>ex ante</i> de usulas excesivamente punitivas y requisitos de la modeión <i>ex post</i> de cláusulas válidas	1197
	1.	El supuesto de hecho: una pena moratoria y la doctrina de los	1197
	2.	La perspectiva ex ante del juicio de validez y la reducción con- servadora de validez	1200
	3.	La perspectiva ex post del daño efectivamente causado	1202
IV.	las	"penalty rule" en el common law: invalidez de las cláusu- punitivas y eficacia de las cláusulas de liquidación anti-	1205
	•	ada del daño	
	1. 2.	La penalty rule: calificación ex ante	
	3.	La revisión de la penalty rule: Cavendish v. Makdessi y ParkingEye v. Beavis	
	4.	Pros y contras de la penalty rule en el análisis económico del Derecho	1211
V.		daño y otras circunstancias en la revisión judicial de las usulas penales	1213
	1.	Valoración ex ante o revisión ex post. ¿Una falsa dicotomía?	1213
	2.	El daño y otras circunstancias en la STS 530/2016	1215
	3.	La doctrina de la STS 530/2016 en la jurisprudencia posterior	1218
	4.	Conclusión	1220
VI.	Bib	oliografía	1222
73			
MINA DE IN	ATC NTE	SABILIDAD POR EL POTENCIAL DE SESGO DISCRI- PRIO DE LOS ALGORITMOS DE LOS PRODUCTOS LIGENCIA ARTIFICIAL. A PROPÓSITO DE LA <i>ALGO-</i> CACCOUNTABILITY ACT OF 2019 (S.1108)	1225
		O GONZÁLEZ VALVERDE	1223
I.	Pre	liminar	1227
	1.	El gobierno de los algoritmos	

			<u>Página</u>
	2.	El potencial de sesgo de los algoritmos. Los efectos de exclusión o discriminación	1231
	3.	La responsabilidad algorítmica	1235
II.	La	Algorithmic Accountability Act of 2019	1236
	1.	Impulso político de la iniciativa: la primera propuesta regula- dora de carácter federal sobre responsabilidad algorítmica	1236
	2.	Los principios de diversidad, no discriminación y equidad en la base de la propuesta. El referente ético europeo	1238
	3.	Precedentes normativos. La California Consumer Privacy Act (CCPA, 2018) y la The Deceptive Experiences To Online Users Reduction (DETOUR) Act (S.1084)	1241
	4.	Objeto del proyecto de ley	1244
	5.	Ámbito subjetivo de aplicación: entidades sujetas	1245
	6.	Principales definiciones legales: sistemas de decisiones automatizadas, sistemas de información, evaluaciones de impacto de los sistemas	1246
	7.	Ámbito de responsabilidad exigible: la responsabilidad proactiva en la supervisión de los algoritmos	1248
III.		amen de las evaluaciones de impacto como mecanismo	
	pa	ra la prevención y corrección del sesgo algorítimico	1250
	1.	Las Data Protection Impact Assessment (DPIA) del RGPD europeo. Derechos de los consumidores europeos en relación con las decisiones individuales automatizadas	1250
	2.	Las evaluaciones de impacto en la Algorithmic Accountability Act 2019. Contenido mínimo	1255
	3.	Exigibilidad de las evaluaciones de los sistemas de decisión e información calificados «de alto riesgo»	1257
	4.	Opcionalidad en las decisiones sobre intervención de auditores independiente y publicidad de los resultados de las evaluaciones	1259
	5.	Previsiones para la efectividad de la norma. Prevención de contratos privados y ejercicio de acciones	1259
IV.	A 1	nodo de conclusión	1260
V.	Bil	oliografía	1269

			Página
74			
RES I	DE I OS I	ONSABILIDAD CIVIL DE LOS CENTROS ESCOLA- ENSEÑANZA NO SUPERIOR POR LOS DAÑOS CAU- POR SUS ALUMNOS	1275
I.		marco normativo aplicable. Concepto de centro escolar	1276
1.	1.	El marco normativo aplicable vigente	
	2.	El marco normativo aplicable antes de la reforma de 1991 y su jurisprudencia	
	3.	Concepto de centro escolar	
		3.1. El centro escolar como sujeto	1278
		3.2. El recinto y el horario escolar como elementos esenciales en la configuración de la responsabilidad de los centros escolares	1281
	4.	El carácter público, concertado o privado del centro escolar para determinar la norma aplicable (y la jurisdicción competente)	1285
	5.	La conducta delictiva del menor (y el concepto de guardador de hecho) como criterio para determinar la norma aplicable	1289
	6.	La edad del estudiante como criterio para no responsabilizar a los centros escolares de los daños causados por el primero	1293
II.	El o	riterio de imputación y la conducta dañosa	1294
	1.	El criterio de imputación en el Código Civil	1294
	2.	El criterio de imputación en la ley orgánica de responsabilidad penal del menor	1301
	3.	El criterio de imputación en la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas	1303
III.		ncurrencia y exclusión de responsabilidades: Alumno,	
	-	resentantes legales (u otros) y centro escolar	
IV.	Bib	liografía	1313

				<u>Página</u>
75				
SENT SICO	ΓIM: S N	IENT( O CO	LIDAD CIVIL DEL ANESTESIÓLOGO Y CON- O INFORMADO: DAÑOS Y RIESGOS ANESTÉ- ONSENTIDOS POR EL PACIENTE	1315
PILA	AR G	UTIÉRI	REZ SANTIAGO	
I.	ció		ntimiento informado en Anestesiología y Reanima- imbricación con la <i>lex artis</i> propia de esta especia- dica	1216
	11 <b>u</b> a		eamiento del tema	1316
	2.		rsus previo sobre la repercusión del consentimiento infor-	1310
	۷٠		del paciente en la responsabilidad civil del anestesista	1320
	3.	El con	nsentimiento informado específico para la anestesia	1325
		3.1.	Su grado de <i>autonomía</i> respecto del prestado a la intervención médica principal	1325
		3.2.	La necesaria (pero idílica) coordinación y sinergia entre el consentimiento informado dual a la aneste- sia y a la cirugía o actuación médica principal	1333
	4.	Tiemp pacier	po y forma de la información clínica y la conformidad del nte a la práctica del acto anestésico	1335
		4.1.	Antelación suficiente del consentimiento informado e inidoneidad del mismo bajo los efectos de la medicación preanestésica o incluso ya en el propio quirófano: el contraste entre las exigencias legales y la realidad anestesiológica hospitalaria	1335
		4.2.	El valor <i>ad probationem</i> de la forma escrita y la viciosa utilización de formularios genéricos y estereotipados como pretendido consentimiento informado a la anestesia	1338
II.	Inc	umpl	imientos en materia de consentimiento informado	
			bito anestesiológico y responsabilidad por daños es de la anestesia	1340
	1.		ximación al contenido sustantivo básico del consenti-	
		mient	to informado a la anestesia. La prudente razonabilidad extensión y tecnicismo del deber informativo del aneste-	
				1340

		Página
	2. Responsabilidad por daños vinculados a déficits informativos en cuanto al tipo de anestesia, técnica anestésica y alternativas anestésicas	1344
	3. Materialización de riesgos de la anestesia no consentidos por	
	el paciente	
	3.1. Riesgos personalizados	
	3.2. Riesgos típicos vs. riesgos atípicos	1351
	4. Breve referencia al consentimiento informado a la anestesia en supuestos particulares: actos anestésicos muy sencillos y sin complejidad técnica; reiteración de una técnica anestésica ya aplicada al paciente con anterioridad; casos de incremento sobrevenido en el riesgo anestésico	1356
III.	Bibliografía	1359
RESA	ROMESA DE MATRIMONIO: ¿QUÉ DAÑOS PUEDEN SER ARCIDOS Y CUÁLES DEBERÍAN SER INDEMNIZADOS?	1373
I.	La relevancia de la promesa de matrimonio	1373
II.	La regulación de los esponsales o promesa de matrimonio	
	en el código civil	1378
III.	El principio de libertad matrimonial	1384
IV.	El resarcimiento en la promesa de matrimonio	1386
V.	¿Es posible una indemnización por incumplimiento de la promesa de matrimonio al amparo del artículo 1902 del Código Civil?	1305
VI.	¿Podría ser indemnizable el daño moral producido por la	1393
٧ 1.	ruptura de la promesa de matrimonio?	1398
VII.	Una breve referencia a la promesa de matrimonio en el	
	Derecho canónico	
	Conclusiones	
IX.	Bibliografía	1411

7	_
/	_/

/ /				
DE I RÉGI GENI	DAT ME ERA	OS P N DI L DE	ABLE Y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO ERSONALES: A PROPÓSITO DE UN NUEVO E RESPONSABILIDAD EN EL REGLAMENTO PROTECCIÓN DE DATOS Y EN LA LEY ORGÁ-	1415
		-	DE 5 DE DICIEMBRE ERRÁN ORTIZ	1415
				1 11 7
I.			raciones previas	1416
II.		_	nsable del tratamiento de datos personales y su jurídico: de la necesidad de su delimitación	1419
	1.	Confi	guración legal del «responsable del tratamiento»	1419
	2.		eterminación jurisprudencial del responsable del trata-	1425
		2.1.	De la delimitación del concepto de responsable en las resoluciones del TJUE: las dificultades para la aplicación territorial del RGPD	1425
		2.2.	La noción de «responsable del tratamiento» en la jurisprudencia española y su controvertida determinación	1430
		2.3.	¿Una nueva garantía para la aplicación extraterritorial de la normativa europea?: el representante del responsable y del encargado	1433
III.			iiento de datos personales por delegación: la figura	
			rgado y su configuración en la legislación europea la	1439
	1.	tos leg	olución jurídica del encargado del tratamiento en los tex- gislativos: de su estatuto jurídico en la UE a la regulación paña	1440
	2.	respon	nas notas sobre la delimitación de la responsabilidad del nsable y el encargado del tratamiento en la reciente doc- jurisprudencial española	1444
IV.	mie pio	ento d de re	n nuevo modelo de responsabilidad en el trata- le datos personales en la Unión Europea: el princi- sponsabilidad solidaria y la corresponsabilidad en iento	1447

					<u>Página</u>
V.	nic sor	a 3/20 rales: ˈ	18, de s breves	vel encargado de tratamiento en la Ley orgá- 5 de diciembre, de protección de datos per- apuntes sobre las diferencias de su régimen	1453
VI.		_		final	
VII.	Bib	oliogra	afía		1459
78					
				ALORACIÓN DEL DAÑO EN EL DERE- ISABILIDAD CIVIL	1461
JUA	N JO	SÉ INIE	ESTA DEI	LGADO	
I.	Int	roduc	ción		1462
	1.	civil		mo del daño en el Derecho de la responsabilidad	1462
	2.	sabili	dad civii	la referencia al daño en los enunciados de respon-	1463
II.				daño en el supuesto de hecho de los enun- de responsabilidad civil	1466
	1.	La fu	nción de	l daño en la identificación del hecho regulado	1466
	2.	La inc	definició	n legal del daño	1468
		2.1.	Divers	idad de efectos: el daño y su objeto	1469
			2.1.1.	El menoscabo material	1470
			2.1.2.	Pérdida patrimonial	1472
			2.1.3.	El dolor físico	1473
			2.1.4.	El sufrimiento (dolor emocional)	1474
			2.1.5.	Pérdida de reputación	1476
			2.1.6.	Pérdida de oportunidad	
		2.2.	Los fac	ctores comunes del daño	
			2.2.1.	1	
			2.2.2.	1	
				A. ¿Qué cambia cuando se produce un daño?	

				<u>Página</u>
			B. ¿En qué consiste el cambio que da lugar al daño?	1480
			2.2.3. La valoración negativa del cambio	1483
	<i>3.</i>	La ide	entificación del daño y sus diversos problemas	1483
		3.1.	La identificación de los daños materiales en las cosas	1484
			3.1.1. Los componentes de la valoración de las alteraciones materiales	1485
			3.1.2. En busca de criterios homogéneos de valoración de las alteraciones materiales	1488
		3.2.	La identificación de los daños materiales en las personas	1492
		3.3.	El daño por pérdida de reputación o por pérdida de oportunidad	1497
		3.4.	El papel de la voluntad del afectado en la identificación del daño	1502
	4.	El cor	ncepto valorativo de daño	1505
		4.1.	Los parámetros de valoración del daño	1505
		4.2.	La <i>relativa</i> distinción entre daños materiales y daños inmateriales	1507
		4.3.	La relativa distinción entre parámetros objetivos y parámetros subjetivos	1508
		4.4.	El daño es un empeoramiento reconocible y admisible	1512
		4.5.	La identificación del daño según criterios de valoración social	1514
III.			ncia al daño en la consecuencia de los enunciados de responsabilidad civil	1517
	1.	La dec	cisión que obliga a reparar el daño causado	1517
	2.	Incert	tidumbres respecto a la valoración del daño	1518
		2.1.	Valoración cualitativa y valoración cuantitativa	1518
		2.2.	La precisión en la cuantificación del daño	1519
		2.3.	Daños patrimoniales y daños no patrimoniales	1521
	3.	La dis	screcionalidad judicial y la valoración del daño	1522

			<u>Página</u>
	4. 5.	Discrecionalidad y calificación del daño	
IV.	٠.	oliografía	
79			
IND		NIZACIÓN POR DAÑOS EN LA SOCIEDAD DE LA IACIÓN	
		N JEREZ DELGADO	10-10
I.	Pla	nnteamiento	1545
II.	El	juicio de ponderación: Criterios relevantes	1549
	1.	El elemento objetivo básico de la ponderación: La veracidad	1550
	2.	El elemento subjetivo básico de la ponderación: La intención del autor	
III.	La	indemnización del daño moral	1556
	1.	¿Revisión de la cuantía indemnizatoria en casación? La excepción a la regla	
	2.	La separación de la acción indemnizatoria y la acción por enriquecimiento injustificado	
	3.	El refuerzo de la protección cuando se trata de menores de edad: reflejo en la cuantía indemnizatoria	
	4.	Las personas expuestas al público merecen igual indemnización que las demás	
IV.		imputación de responsabilidad a los prestadores de ser- rios de la sociedad de la información	
V.	Bil	oliografía	1580
80			
CON	JTR.	OS ASPECTOS DE LA RESPONSABILIDAD EN EL ATO <i>BLOCKCHAIN</i> : ESPECIAL REFERENCIA AL ELE-	
		FORMAL (LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN)	1585
MA	RÍA J	ESÚS JIMÉNEZ LINARES	
T	Inf	roducción	1586

					<u>Página</u>
II.	El ·	contra	to Bloc	kchain	1586
	1.	Conc	epto, nat	turaleza y tipología del contrato Blockchain	1586
	2.	Elem	entos dei	l contrato	1588
		2.1.		al referencia al elemento formal: la tecnología <i>ain</i> o tecnología de bloques	1588
		2.2.	Los ele	ementos propiamente dichos	1592
	3.	Ámbi	ito de ap	licación	1593
	4.	Régir	nen jurí	dico	1596
III.	La	respo	nsabili	dad en el contrato <i>Blockchain</i>	1599
	1.	Aspec	ctos gene	erales	1599
	2.			lad en el contrato Blockchain en función del ico que se quiere realizar o se ha realizado	1600
		2.1.	lente e	nutabilidad y el cumplimiento por equiva- n los contratos <i>Blockchain</i> en la responsabili- n general	1601
	3.	chair	n. Especi	ectos de la responsabilidad en el contrato Block- al referencia al elemento formal esencial: la tecno- nain y el smart contract	1602
		3.1.		nsabilidad en las distintas fases del contrato	
		3.2.	-	en relación al elemento formal ( <i>Blockchain</i> )	
		· · · · ·	3.2.1.	Causas del incumplimiento, errores o fallos del sistema <i>Blockchain</i> que provocan vicios en el contrato <i>Blockchain</i>	
			3.2.2.	¿Quién responde?	
			3.2.3.	Responsabilidad objetiva y subjetiva objetivizada	
IV.	Bil	oliogra	afía		

			Página
81			
PONS	SAB AS (	ANDO HACIA LA DECONSTRUCCIÓN DE LA RES- SILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR PER- CON DISCAPACIDAD	1623
I.	Un	a perentoria reforma que contribuirá a superar la discrinación que sufren las personas con discapacidad	1624
II.	Las	s tensiones que plantea el art. 12 CDPD en el ámbito de la ponsabilidad civil de las personas con discapacidad	
	1.	El difícil encaje de la nueva dimensión de la discapacidad en el régimen actual de la responsabilidad civil de los inimputables	1631
	2.	Incidencia del modelo social de la discapacidad en la posición de los guardadores que prestan apoyo: la devaluación de la obligación de control y vigilancia	1636
III.		responsabilidad civil por los daños causados por las per-	
	son	as mayores sin medidas judiciales de apoyo	
	1.	Envejecimiento y Discapacidad	1640
	2.	El guardador de hecho como medida de apoyo de la persona mayor	1643
	3.	La responsabilidad civil del guardador de hecho en el marco del paradigma de la voluntad y las preferencias	
IV.	Jur	isprudencia	1649
V.	Bib	oliografía	1651
82			
		ASIÓN DE LOS DAÑOS: PANORÁMICA GENERAL	4.55
		ROTECCIÓN INDIRECTA DEL MEDIO AMBIENTE	1655
FRA	NCE	SCA LLODRÀ GRIMALT	
I.	Pre	liminar	1656
II.	Int	roducción: Del medio ambiente al Derecho civil	1656
	1.	Un paréntesis: la unidad de culpa civil	1659

			Página
III.		mentos de la responsabilidad civil extracontractual aplia al medio ambiente	1661
	1.	Requisito subjetivo	1661
		1.1. Una actividad humana: Acción u omisión generadora de una conducta	1661
		1.2. Culpa: Conducta imprudente o negligente	1664
		1.2.1. Una mirada al art. 1908 CC	1666
	2.	Requisito objetivo: la realidad de un daño o lesión	1667
		2.1. El daño ambiental individual	1667
		2.2. Caracteres del daño indemnizable	1670
		2.3. Reparación del daño ambiental, cesación y adopción de medidas correctoras	1672
		2.4. Un paréntesis: El orden jurisdiccional competente	1673
	3.	Nexo causal: Relación causal entre el daño y la falta	1675
	4.	Ilicitud	1678
		4.1. El parámetro de la tolerabilidad	1678
IV.	Inj	erencias en la propiedad privada	1680
	1.	La teoría de la inmisión	1680
	2.	Criterios para ponderar la inmisión	1683
	3.	La acción negatoria	1684
V.	Bib	liografía	1686
83			
		IDADES DE REGANTES. RÉGIMEN DE RESPONSA- O ANTE SUS ACTUACIONES PÚBLICAS Y PRIVA-	
DAS			1693
FERI	NAN	DO LÓPEZ ALONSO	
I.	Int	roducción	1693
II.	Rég	gimen legal de las CCRR. Normativa aplicable	1696
III.		uaciones públicas y privadas de la CCRR. Régimen de	
		ponsabilidad a aplicar	
	1.	Delimitación público-privada	1704

				<u>Página</u>
	2.		nen de responsabilidad ante actuaciones públicas y priva-	
IV.			ones	1712
V.	Bib	oliogra	afía	1716
VI.				1719
	An		Resumen de las resoluciones del Consejo de la Transparen- Buen Gobierno analizadas	1719
	An	exo II.	Resumen de la jurisprudencia analizada	1722
84				
DE C	CON	SUMO	ABILIDAD POR DAÑOS EN LOS CONTRATOS O DE CONTENIDOS DIGITALES	1731
JUL	JÁN :	LOPEZ	RICHART	
I.			ción	
II.	De	limita	ción de la noción de contenido digital	1737
	1.		eras definiciones en el Derecho de la Unión Europea y en l'enamiento español	1737
	2.	Conte	enidos y servicios digitales	1741
	3.	Biene	s con «elementos digitales»	1745
III.	Est	ado d	e la cuestión en el Derecho de la Unión Europea	1748
	1.	Ante	cedentes	1748
		1.1.	La indemnización de daños y perjuicios en el <i>acquis</i> de la Unión Europea en materia de consumo	1748
		1.2.	La Propuesta de Reglamento relativo a una normativa común de compraventa europea	1750
	2.		sponsabilidad por daños en las nuevas Directivas sobre atos de consumo	1752
		2.1.	La Directiva (UE) 2019/770 sobre contratos de suministro de contenidos y servicios digitales	1752
		2.2.	La Directiva (UE) 2019/771 sobre contratos de compraventa de bienes	1759
	3.		ia un régimen europeo de responsabilidad en el ámbito de ernet de las cosas y la Inteligencia Artificial?	1760

					<u>Página</u>
IV.	sac	los po	r conte	ble a la responsabilidad por los daños cau nidos y servicios digitales en Derecho espa	-
	1.	La in	demniza	ación por daños y perjuicios derivados del incum atractual	_
		1.1.	Consid	deraciones generales	. 1764
		1.2.	En pai	rticular, los contratos de suministro de conte digitales «gratuitos»	_
	2.			dad extracontractual y responsabilidad por pro- icios (digitales) defectuosos	
V.	Bib	oliogra	afía		. 1779
VEIN	NTE	AÑO	S DESI	SUJETOS CIVILMENTE RESPONSABLES PUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA GULADORA DE LA RESPONSABILIDAD	<b>\</b>
				IORES	
CRI	STIN	A LÓPI	EZ SÁNC	CHEZ	
I.	Int	roduc	ción		. 1788
II.	Co	nfluer	ncia de	normas y órdenes jurisdiccionales en torno	)
III.	esp	ecial,	la resp	dad civil prevista en el art. 61.3 LORPM. Er consabilidad de las personas llamadas a res amente con el menor	-
	1.			pretaciones de la expresión «por este orden»	
	1.	1.1.		en excluyente	
		1.2.	El co	ntrol efectivo del proceso educativo de	1
		1.3.	La gua	arda o responsabilidad acumulada	. 1817
			1.3.1.	*	1
			1.3.2.	Daños causados por el menor en centros docentes	

		<u> </u>	Página
	2.	Facultad moderadora del juez	1825
		2.1. Facultad discrecional y rogada	1825
		2.2. Efectos derivados de la moderación de responsabi-	
		lidad	1832
IV.	Re	flexiones finales	1834
V.	Jui	risprudencia	1837
VI.	Bil	bliografía	1842
86			
		ÓSITO DEL DAÑO COMO CONCEPTO JURÍDICO	
INDI	ETE:	RMINADO	1847
AGI	JSTÍ.	N LUNA SERRANO	
I.		indeterminación conceptual del daño y de las categorías	
	,	ídicas concomitantes	1847
II.		significado disciplinar de los conceptos jurídicos indeter- nados	1852
III.		aplicación judicial de las normas que contienen los con- otos jurídicos considerados	1854
IV.	_	s posibles apoyaturas de la reflexión judicial	
	1.	Las máximas de experiencia	
	2.	La formación de grupos	
	3.	Los modelos de apreciación referencial	
	4.	Los parámetros de ponderación	
V.	Bil	bliografía	
87			
POR	EL	NSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ABOGADO NO INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DEONTOLÓ-	1050
GIC(		L MACANÁS VICENTE	1873
I.	Int	roducción	1874

		<u>Pág</u>	ina
II.		entes normativas de la responsabilidad contractual del ogado	75
	1.	Calificación de la prestación contractual del abogado 18	75
	2.	Régimen contractual general	79
	3.	Régimen específico de los servicios de abogado	80
		3.1. Ordenación jurídico pública: ajenidad general a la regulación contractual	81
		3.2. Estatuto General de la Abogacía: norma reglamentaria competencialmente limitada	82
		3.3. El Código deontológico de la abogacía española: indicaciones corporativas con efectos relativos entre los colegas	85
III.		autorregulación colegial como contenido jurídico aplica-	
		al contrato	89
	1.	Deontología de la abogacía como condiciones generales de la contratación	90
	2.	El Código deontológico como la autorregulación de los abogados	92
	3.	La aplicación de contenidos deontológicos como costumbres o usos del mercado mantenidos y autoimpuestos por los abogados	94
IV.	Inc	cumplimientos contractuales del abogado por cumpli-	
		ento de las indicaciones deontológicas 18	95
	1.	Sometimiento forzoso a mediación, para demandar a un abogado	97
	2.	Retención por el abogado de documentación del cliente 19	
	3.	La ocultación por el abogado de información dirigida a su cliente o ateniente a su interés	03
	4.	Limitación del derecho del cliente a la prueba	06
	5.	Desistimiento unilateral y gratuito del abogado	
V.	Jui	isprudencia citada 19	
VI.		pliografía	

			Página
88			
		ONSABILIDAD DEL NOTARIO POR LA EXISTENCIA GAS Y GRAVÁMENES NO COMUNICADOS AL COM-	
		R DEL MAR MANZANO FERNÁNDEZ	1921
I.		carácter de la función notarial	1921
II.		ntenido de la función notarial. El asesoramiento previo y nformación proporcionada por el notario	1923
III.		sponsabilidad en el ejercicio de su función. Supuestos	
	1.	Requisitos para que tenga lugar la responsabilidad civil del notario	1929
	2.	Ámbito de actuación susceptible de generar responsabilidad civil	1930
	3.	El seguro de responsabilidad civil	1933
IV.		sponsabilidad cuando la actividad del notario incluye la tión del documento	1934
V.		sponsabilidad por omisión de la información o informano defectuosa sobre el estado de cargas del inmueble	1937
	1.	Normativa aplicable	
	2.	Medios de hacer la comprobación	
	3.	La posición de la jurisprudencia	1943
VI.	For	mas de reparar el daño	1945
VII.	Jur	isprudencia	1946
VIII.	Bib	oliografía	1947

Thomson Reuters ProView. Guía de uso

# Sumario del tomo III\*

		<u>Pági</u>			
ABRE	VIATURAS	. [			
89					
DAÑ	RESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE OS EN CASO DE ABUSOS SEXUALES A MENORES				
I.	Introducción. Problemas en materia de prescripción de la acción de indemnización de daños en caso de abusos sexuales a menores				
II.	La duración del plazo de prescripción y la deficiente regu- lación del derecho español				
III.	El inicio del plazo de prescripción de la acción de indemnización de daños				
	1. El criterio subjetivo de fijación del «dies a quo» de la acción de indemnización de daños				
	2. Los requisitos para el inicio del plazo de prescripción de la acción de indemnización de daños				
IV.	No corre el plazo de prescripción si el dañado no tiene la posibilidad jurídica de ejercitar la acción indemnizatoria. El inicio de actuaciones penales por abusos sexuales y sus efectos en el cómputo del plazo				
V.	No corre el plazo de prescripción si el dañado no tiene la posibilidad real de ejercitar la acción indemnizatoria				
	1. La fuerza mayor				
	2. Los impedimentos psíquicos que sufre la víctima de abusos sexuales				

		Página
VI.	No corre el plazo de prescripción si el dañado no conoce los hechos que fundamentan la acción indemnizatoria	81
	1. Circunstancias que el acreedor debe conocer	82
	2. Conocimiento real, conocimiento potencial (cognoscibilidad) y diligencia de las partes	83
	3. Conocimiento de la identidad del dañante	87
	4. Conocimiento de la acción dañosa y de la relación de causalidad	88
	5. Conocimiento del alcance de los daños: daños sobrevenidos y daños continuados	90
VII.	No corre el plazo de prescripción si la víctima (menor de edad) tiene que ejercitar la acción contra sus representan-	
	tes legales	95
VIII.	Conclusiones	97
IX.	Bibliografía	100
ÑOLA DISEÑ	EFECTO DE DISEÑO EN LA JURISPRUDENCIA ESPA- L: SOBRE EL RISK-UTILITY TEST Y EL CRITERIO DEL NO ALTERNATIVO RAZONABLE	105
I.	Preliminar. Las clases de defectos en la responsabilidad por productos defectuosos	106
II.	La regulación sobre responsabilidad por productos defectuosos	108
III.	¿De un sistema de responsabilidad objetivo a uno subjetivo?: El criterio del Risk-Utility como método de detección del defecto de diseño	111
IV.	El criterio de riesgo-utilidad en la jurisprudencia espa-	
	ñola	115
V.	Crashworthiness o Second Collision	119
VI.	El defecto de diseño y sus diferencias con los defectos de	
	fabricación e información en la jurisprudencia española	120
	1. El tratamiento del defecto de diseño por la Jurisprudencia española	120

		<u>Página</u>
	2. La Sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya de 19 de diciembre de 2014: un paso pequeño para el hombre, pero un (posible) gran paso para la responsabilidad	126
VII.	Algunas reflexiones a modo de conclusión	129
VIII.	Tablas de jurisprudencia	131
IX.	Bibliografía	133
91		
	AÑO NO PATRIMONIAL EN EL DERECHO ITALIANO MARÍA MARTÍN AZCANO	137
I.	Antecedentes y estado de la cuestión	137
II.	Supuestos de daño no patrimonial previstos por la ley	141
III.	El daño biológico y la tripartición del daño. La eclosión del daño existencial	148
IV.	La lectura constitucionalmente orientada del artículo 2059 del <i>Codice</i> : el retorno al sistema resarcitorio bipolar	158
V.	Las sentencias de San Martín: el daño no patrimonial como categoría unitaria omnicomprensiva	162
VI.	De los pronunciamientos del 2008 a la bifurcación del sistema bipolar	173
VII.	La Propuesta de Ley Bonafede sobre la determinación y resarcimiento del daño no patrimonial	181
VIII.	Bibliografía	184
92		
DAÑO EN Z	LISIS DE LA EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL SOBRE OS POR INUNDACIÓN A LA PROPIEDAD PRIVADA ONA DE FLUJO PREFERENTE. INTERFERENCIAS EN EXO CAUSAL Y CULPA DE LA VÍCTIMA POR ASENTA-	
	TO EN ZONA INUNDABLE	189
I.	Introducción y planteamiento	191

da	ción		
1.			eos privados y terrenos privados en cauces y álveo úblico
	1.1.		monía entre legislación sectorial de aguas go civil
	1.2.	Cauce	s y lechos privados
		1.2.1.	Cauces de aguas pluviales
		1.2.2.	Álveos de charcas en predios de propiedad privada
		1.2.3.	Mutación de cauces
	1.3.		e titularidad privada de terrenos en cauces y
		1.3.1.	Enclave de los terrenos en la denominada «Zona de dominio público probable»: con secuencias
		1.3.2.	El criterio de «las máximas crecidas ordina rias» para determinar el carácter público de cauce, álveo, lecho, ribera y margen
2.	dable	es» con c	n de neologismos relacionados con «zonas inun conceptos tradicionales: «zona de flujo preferente ominio público hidráulico probable»
M	U		de las zonas inundables
1 1.	,		opeo
2.			Sectorial de Aguas
<i>3</i> .			le Suelo
<i>4</i> .	0		ı Obligatoria
Liı	mitaci	ones a	l uso del suelo de propiedad privada en les y en zonas de flujo preferente: régimen
	rídico		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1.	Lími	tes y obl	igaciones en Zonas de Flujo Preferente
	1.1.		rural según el TRLSRU 7/2015 (artículo 9 bi

				<u>Página</u>		
		1.2.	Suelo urbanizado según el TRLSRU 7/2015 (artículo 9 <i>ter</i> RDPH)	222		
		1.3.	Régimen especial en municipios con más de un tercio de su superficie incluida en la zona de flujo preferente (artículo 9 <i>quater</i> RDPH)			
		1.4.	Controles administrativos de las edificaciones en zona de flujo preferente			
	2.	Límit flujo	tes y obligaciones en Zonas Inundables no calificadas de preferente (artículo 14 bis)	225		
	3.		gación común para edificar en todos los supuestos (artícuter, 9 quater y 14.bis.4)	225		
V.	ad	minis bles y	dencia sobre responsabilidad patrimonial de las traciones por daños a particulares en zonas inunde flujo preferente	225		
	1.	admi	ones generales sobre responsabilidad patrimonial de la nistración por daños a particulares en zonas inundables. a de la víctima	225		
	2.	Variada casuística en la jurisprudencia y relevancia de la prueba propuesta y practicada, así como de su apreciación por jueces y tribunales				
	3.	Fuerz	za mayor y consiguiente exención de responder	229		
	4.	resarc cauce	abilidad de la administración y consiguiente deber de cir. Falta de cumplimiento de sus deberes de policía de es, deficiente limpieza y control sobre obras y asentamien-Posible concurso de culpas entre administraciones	234		
		4.1.	Inundación de sótano de comunidad de propietarios por cegamiento del cauce a consecuencia de obras de terceros: Sentencia del Tribunal Supremo, c-a, 17 marzo 1993	234		
		4.2.	Condena a abonar daños y perjuicios por inun- dación por omisión de limpieza de cauces y de intervención de terceros en el aumento de riesgo: Sentencia Audiencia Nacional, c-a, 8 julio 2014	236		
		4.3.	Daños por riadas del Ebro. Ante conducta omisiva de la administración hay que demostrar más clara- mente el incumplimiento de deberes por parte de			

			Página
		la administración: Sentencia Audiencia Nacional, c-a, 15 marzo 2016	240
	4.4	I. Mismos hechos, distinto fallo: distintos informes periciales en el proceso para acreditar «carácter extraordinario» de las lluvias que provocaron la inundación: Sentencia Audiencia Nacional, c-a, 12 mayo 2017	242
	de im	entamiento en zona inundable: Reconocimiento de culpa la víctima por asentamiento en zona inundable. Falta de putabilidad a las administraciones. Culpa exclusiva de la ctima	245
		ncurso de culpas de diferentes administraciones	246
VI.		grafía	247
DE D DAD MOD	AÑOS CON E IFICAC	ERECHO DEL VIAJERO A LA INDEMNIZACIÓN Y PERJUICIOS POR LA FALTA DE CONFORMILICONTRATO DE VIAJE COMBINADO TRAS LA CIÓN DEL TRLGDCU	251
I.	Introd	ucción	252
II.	viaje v men d	tinción entre el viaje combinado y los servicios de vinculados en la DVC 2015 y su efecto en el régile responsabilidad aplicable y en los derechos del	256
III.	La tran	nsposición de la DVC 2015 en algunos Estados miem- Especial referencia al método de transposición en a	261
IV.		nido de los artículos 13 y 14 de la Directiva 2015/2302	
		ransposición en España: Supuestos indemnizables,	
	,	s responsables y reparación	266
		responsabilidad por la correcta ejecución del viaje combido: los supuestos de falta de conformidad	266

			<u>Página</u>
	2.	El organizador como responsable de la adecuada ejecución del contrato de viaje combinado según el art. 13.1 DVC y la inclusión del minorista en el art. 161.1 TRLGDCU, y su responsabilidad por los daños causados	
	3.	El derecho a la indemnización del viajero, los daños indemnizables y su cuantificación	
	4.	La exención de responsabilidad del organizador o minorista por los daños derivados de una falta de conformidad	
V.	$\mathbf{A}$	modo de conclusión	289
VI.	Bil	bliografía	291
94			
		SABILIDAD CIVIL EN LA ACCIÓN CONFESORIA	295
		RTÍNEZ VÁZQUEZ DE CASTRO A ESCRIBANO TORTAJADA	
I.		iestiones generales	295
II.		esupuestos de la acción	
III.		responsabilidad civil en la acción confesoria	
	1.	¿Se integra la indemnización de daños y perjuicios dentro de la acción confesoria o son acciones independientes?	
	2.	¿Cabe la indemnización de daños morales?	305
IV.	Ju	risprudencia	307
V.	Bi	bliografía	308
95			
	ERIC	SABILIDAD DE LOS PADRES POR LA PÉRDIDA O DRO DE LOS BIENES DE SUS HIJOS MENORES DE	
		JSTIAS MARTOS CALABRÚS	011
I.		troducción: Responsabilidad civil entre personas unidad or vínculos familiares	311
II.		deber de los padres de administrar el patrimonio de sus jos sometidos a patria potestad	

		<u> </u>	Página
	1.	Obligaciones en la administración del patrimonio de los hijos	318
		1.1. Obligaciones generales de todo administrador	318
		1.2. Obligación de formar inventario	319
		1.3. Obligaciones especiales de la Ley Hipotecaria	320
III.	Me	edidas ante incumplimiento del deber de administrar	321
	1.	Deber general de diligencia	321
	2.	Medidas antes la administración negligente del patrimonio de los hijos	323
		2.1. Medidas judiciales durante la patria potestad	323
		2.2. Rendición de cuentas	326
IV.	Re	sponsabilidad por pérdida o deterioro del patrimonio	
	de	los hijos	328
	1.	Requisitos de la responsabilidad de los padres por deterioro o pérdida del patrimonio de sus hijos	328
	2.	Acción de resarcimiento	332
V.	Bil	bliografía	333
96			
		ERACIONES PREVIAS PARA EL ESTUDIO DE LA DE DAÑOS DERIVADOS DE LA INFRACCIÓN DE	
		FECCIÓN COMUNITARIA DE LAS OBTENCIONES	
VEGE	TA	LES	337
JOSÉ	MAS	SSAGUER FUENTES	
I.	Int	roducción	338
II.	La	s acciones de defensa de la protección comunitaria de	
	ob	tenciones vegetales	340
	1.	Régimen jurídico	340
	2.	Remedios	344
	3.	Legitimación	346
	4.	Prescripción	348
III.	Ré	gimen de la acción de daños	349

			<u>Página</u>
IV.	po	tructura de la acción de daños o presupuestos de la res- nsabilidad civil derivada de la infracción de la protec-	
		on comunitaria de obtenciones vegetales	351
	1.	Infracción de la protección comunitaria de obtención vegetal	351
	2.	Daño	353
	3.	Relación de causalidad	355
	4.	Nexo de imputación	355
V.		ontenido económico de la indemnización	358
VI.		gue) La indemnización razonable del art. 94.1 del ROV	361
	1.	El concepto o clase de daño indemnizable mediante la indemnización razonable	361
	2.	Las pautas para la cuantificación de la indemnización razonable	363
	3.	La indemnización razonable del art. 94.1 del ROV y la indem- nización razonable del art. 95 del ROV	365
VII.	(si	gue) El perjuicio resultante de la infracción del art. 94.2	
	ine	ciso primero del ROV	367
	1.	El concepto o clase de daño indemnizable mediante la indemnización del perjuicio resultante de la infracción	367
	2.	Las pautas para la cuantificación de la indemnización del perjuicio resultante de la infracción	369
VIII.	Va	loración de conjunto y conclusiones provisionales	371
IX.	Αι	ıtos y sentencias citadas	373
Χ.	Bi	bliografía	374
97			
		ERACIONES SOBRE LA REPARACIÓN DEL DAÑO	377
		I MINGORANCE GOSÁLVEZ	
I.	In	troducción	377
II.	Ar	ntecedentes históricos	379
	1.	La Antigüedad	380
	2.	Derecho romano	381

			Página
	3.	Derecho germánico	382
	4.	Derecho histórico español	383
	5.	La escuela española de Derecho natural	383
	6.	La Revolución francesa	386
	7.	La codificación	386
	8.	Código Civil español	
III.		Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de diciembre de	
	1.	Fundamentos jurídicos y valoración	391
	2.	Reparación del daño	
	3.	Valoración	394
IV.		Ley de Protección de los derechos al honor, intimidad ersonal y familiar y a la propia imagen  La indemnización del daño  Supuestos de titularidad  2.1. Lesión de la memoria del difunto  2.2. Fallecimiento del perjudicado por lesión	397 399 401 403
	3.	Transmisibilidad inter vivos del derecho a la indemnización	405
	4.	La presunción del perjuicio	407
	5.	Titularidad del derecho	410
	6.	Ámbito de protección	412
V.	Bi	bliografía	413
98			
MINO RESP	AC OLĆ ON	HO DE DAÑOS O RESPONSABILIDAD CIVIL ONTRACTUAL?: CONCEPTO Y CUESTIONES TER- ÓGICAS. SU DELIMITACIÓN RESPECTO DE LA SABILIDAD CONTRACTUAL Y LA DERIVADA DEL	
		PILAR MONTES RODRÍGUEZ	
I.	-	Derecho de daños o responsabilidad extracontractual?	417

			Página
II.		sponsabilidad civil contractual <i>versus</i> responsabilidad racontractual	422
III.	bil	sponsabilidad civil derivada del delito <i>versus</i> responsa- idad civil derivada de conductas u omisiones dañosas tipificadas como delito	429
	1.	Razones históricas de la dualidad de regímenes jurídicos	429
	2.	Problemas prácticos que plantea el mantenimiento del sistema dual	431
		2.1. Problemas de competencia y prescripción	433
		2.2. Diferencias entre los regímenes de responsabilidad civil del Código Penal y del Civil	437
IV.	Bił	oliografía	447
99			
JUDIO	CIA	IZACIÓN EN LUGAR DE LA PRESTACIÓN Y DES- LIZACIÓN DE LOS REMEDIOS DEL INCUMPLI- DEL CONTRATO	451
		D-MANUEL MORALES MORENO	
I.	Int	roducción	452
II.	La	diferente naturaleza de los remedios del incumpli- ento: Derechos potestativos y pretensiones	453
	1.	Derechos potestativos	454
	2.	Pretensiones	455
III.		ntajas e inconvenientes del ejercicio extrajudicial de los nedios del incumplimiento	456
IV.	Do	s muestras de derecho comparado	457
	1.	La indemnización en lugar de la prestación en el BGB	458
	2.	La ejecución extrajudicial en el nuevo artículo 1222 CC francés	459
V.	La	regulación del Código civil español	462
VI.	Jur	isprudencia del Tribunal Supremo	463
	1.	Responsabilidad contractual y responsabilidad ex lege en materia de defectos de la edificación	464

			<u>Págir</u>	<u>1a</u>
	2.	Criterios que pueden extraerse de la jurisprudenci Supremo sobre la subsanación de los defectos de la		5
	3.	Referencia a algunas sentencias	46	8
	4.	Posibles modos de actuar el acreedor para satisfad a obtener la prestación, según la jurisprudencia d		1
VII.	ter	n sustitución de la prestación del deudor p rcero, realizada por el acreedor extrajudicia Imisibilidad en el Derecho español	almente: Su	2
VIII.	La	operación de reemplazo en caso de resoluc	ión y la exi-	
	ge	ncia de Nachfrist	47	3
IX.		requerimiento judicial en el procedimiento		
		rzosa		5
Χ.	Su	ipuestos en los que es posible la sustitución	del deudor 47	5
XI.	<b>A</b> 1	modo de conclusión	47	6
XII.	Bil	bliografía	47	7
INDI	VID	N Y RESPONSABILIDAD POR LA DIS DUAL DE BIENES GANANCIALES		1
ROS	A MA	ARÍA MORENO FLÓREZ		
I.	Pla	anteamiento	48	2
II.	en	consentimiento de los cónyuges para actos o las Disposiciones Generales de los regímen es del matrimonio	es económi-	3
III.		isposiciones a título oneroso realizadas por		0
111.		s cónyuges		6
	1.	Consentimiento del cónyuge no disponente		
		1.1. Diferentes modos de emisión del cons		
		1.1.1. Consentimiento-codecisión		
		1.1.2. Consentimiento-poder		
		1.1.3. Consentimiento-asentimiento		
		1.1.4. Ratificación y confirmación		
		1.1.5. Consentimiento tácito		

			<u>Página</u>
		1.2. Autorización judicial supletoria	494
	2.	Excepciones a la disposición conjunta de bienes gananciales	495
	3.	Anulabilidad del acto dispositivo realizado unilateralmente por uno de los cónyuges	
IV.		isposiciones a título gratuito realizadas por uno solo de s cónyuges	502
V.		esponsabilidad por la actividad llevada a cabo por el cón- ige disponente	
	1.	Beneficio exclusivo para el cónyuge disponente	
	2.	El cónyuge disponente ha causado dolosamente un daño a la sociedad de gananciales	
	3.	Reparación del daño causado por el cónyuge disponente	
VI.		osibilidad para el cónyuge no disponente de solicitar la solución de los gananciales	
VII.	Ín	dice de Sentencias citadas	510
VIII.	Bi	bliografía	511
101			
CIÓN	DI	ACTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTEC- E DATOS EN EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD	
		ART. 82 RGPD): SU POSIBLE DESARROLLO POR EL	
		IO INTERNO Y PROBLEMÁTICA DE COEXISTENCIA ROS MECANISMOS PROTECTORES	
		NTONIO MORENO MARTÍNEZ	313
I.		onsideraciones previas en torno a la delimitación y finalides del estudio	
II.	la	nálisis del Derecho de indemnización por infracciones a protección de datos, al amparo del art. 82 (RGPD): Deli-	
	mi	itación de las exigencias de responsabilidad	522
	1.	Legitimación activa: Alcance. Posibilidad acerca de su extensión a las personas jurídicas: Acciones indemnizatorias colectivas	522
	2.	Legitimación pasiva	525
		2.1. Consideraciones generales: Responsables, encargados, subencargados y otros sujetos	

		<u>i</u>	Página
		<ul> <li>2.2. Determinación del alcance subjetivo a efectos de la acción de resarcimientos: Tratamiento independiente y tratamiento conjunto en una misma operación</li> <li>2.2.1. Tratamiento independiente</li></ul>	532 532
		raciónA. Participación de más de un responsable o encargado	<ul><li>534</li><li>535</li></ul>
		B. Participación de un responsable y un encargado	536
	3.	Presupuesto causal: Infracción de las normas que regulan el tratamiento de datos personales determinantes de un daño por parte del responsable o encargado: Circunstancias de exclusión de su responsabilidad	537
	4.	El daño: Alcance	539
III.	Im	pacto de la regulación del Reglamento General de Pro-	
	tec	cción de Datos en los respectivos derechos internos	542
	1.	Opción legislativa de desarrollo normativo	542
		1.1. Derecho alemán: Ley 30-6-2017	542
		1.2. Derecho portugués: Ley 8-8-2019	545
	2.	Opción legislativa de la no necesidad de desarrollo normativo: Su adecuación a los marcos normativos reguladores sobre pro- tección de datos	547
		2.1. Derecho italiano: Decreto legislativo de 10-8-2018	547
		2.2. Derecho francés. Ley 20-6-2018 y Ordenanza de 12-12-2018: Incidencia en la acción colectiva	548
IV.		nálisis de la problemática particular al amparo del dere-	
	ch	o español	550
	1.	Consideraciones generales: LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales	550
	2.	Procedimiento sancionador y responsabilidad civil	553
	3.	Relaciones de coordinación con la L0 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal	
		y Familiar y a la Propia Imagen	555
V.	Bi	bliografía	565

		Página
102		
NES D	TÍCULO 586 DEL CÓDIGO CIVIL Y DAÑOS POR INMISIO- DE AGUAS PLUVIALES DESDE UN TEJADO VECINO LUIS MOREU BALLONGA	569
I.	El artículo 586 del Código civil, oculto para la doctrina entre las caudalosas aguas del Derecho de daños	569
II.	Sentido y alcance del precepto	574
III.	Naturaleza de la acción cesatoria de las inmisiones de aguas pluviales	581
IV.	Amplia vigencia de la regla en el Derecho estatal y en los Derechos forales o autonómicos	589
V.	Remisión a la jurisprudencia sobre los artículos 586 y 587 CC y complejidad de estos pleitos	592
VI.	El artículo 586 CC y las relaciones de vecindad	596
VII.	Una defensa de la propiedad y de la jurisdicción ordinaria frente a la contencioso administrativa	598
VIII.	El artículo 586 CC y la tutela inhibitoria o preventiva de la responsabilidad civil	606
IX.	Recapitulación final	614
Χ.	Bibliografía	617
103		
	ONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTUAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ARRENRIO	621
VIRG	INIA MÚRTULA LAFUENTE	
I.	Planteamiento del tema	622
II.	La responsabilidad contractual del arrendatario por el incumplimiento del deber de conservación de la vivienda o local arrendados	625
	1. Alcance y significado del art. 1563 CC	627
	2. El deterioro imputable al arrendatario o a «las personas de su casa»: análisis del art. 1564 CC	631

		<u> </u>	Página
	3.	La falta de reparaciones necesarias a cargo del arrendador como causa del daño (art. 21 LAU)	633
		3.1. Obras urgentes no advertidas por el arrendatario	635
		3.2. Límites a la obligación de reparación	637
	4.	El juego de la presunción de responsabilidad del arrendatario en los casos de destrucción de la vivienda o local por incendio	640
	<i>5.</i>	La realización de obras no autorizadas por el arrendador (art. 23 LAU)	644
III.		responsabilidad civil por los daños causados por el endatario a terceros	647
	1.	La alteración de elementos comunes en el ámbito de la propiedad horizontal y la responsabilidad propter rem del propietario	649
	2.	Daños producidos por incendio originado en un elemento privativo	653
	3.	La realización de actividades prohibidas, dañosas, molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas (art. 7.2 LPH)	655
	4.	Daños causados por cosas arrojadas o caídas desde la vivienda o local arrendados	662
IV.	Bib	oliografía	670
104			
PROP TAL P	IETA OR	ONSABILIDAD CIVIL DE LAS COMUNIDADES DE ARIOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZON-LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL INADECUADO IMIENTO DE LOS ELEMENTOS COMUNES	675
MIGU	JEL N	NAVARRO CASTRO	
I.	rep	incumplimiento de las obligaciones de conservación y varación de los elementos comunes como generador de ponsabilidad	675
II.	Exc	oneración de responsabilidad si el daño no es debido al decuado mantenimiento del elemento común	680
III.	mis	sponsabilidad por deterioros en elementos que son al smo tiempo comunes y privativos o cuyo uso exclusivo	60 <b>5</b>
	es j	privativo	685

							<u>Página</u>
IV.			_		_	responsabilidad a la	
V.	Bib	oliogr	afía				693
105							
RUID DE D	O E ERE	N LA CHO	JURIS S HUM	PRUDENCI ANOS	IA DEL TI	AUSADOS POR EL RIBUNAL EUROPEO	ı
			O ALON				. 696
I. II.	El e	deber onoci	genera miento	ıl de respeto de su situ	o a la pers iación jur	ona y el consiguiente ídicamente protegida	!
III.						e Derechos Humanos	
111.		_			-		
	1.	«defe el sta	nsa cruz tu quo	ada de los de de la cuestió	rechos» en e n en la Con	ís de la metodología de la el CEDH y excurso sobre astitución y en el Código	<u>!</u>
	2.	bient	ales, en	especial frent	te al ruido,	oor inmisiones medioam- al amparo del artículo 8	•
	3.					en la jurisprudencia del	
		3.1.	ción c	on el aerop	uerto de Z	er contra Suiza, en rela- Zurich Kloten. STEDH	-
		3.2.	ción al		de Heathr	ra Reino Unido, en rela- row (Londres). STEDH	
		3.3.	al aero	opuerto de	Heathrow	Reino Unido, en relación (Londres). STEDH 2 a Sala) 8 julio 2003	
			3.3.1.		•	s contra Reino Unido. 01	

					Página
			3.3.2.	Caso Hatton y otros contra Reino Unido. STEDH (Gran Sala) 8 julio 2003	718
		3.4.	tencio 12 abr	ncias del Tribunal Supremo (Sala de lo Conso-Administrativo) de 13 octubre 2008 y de il 2018, en relación a la contaminación acúsel aeropuerto Madrid-Barajas	719
	4.			s individuales contra España por razón de la concústica: los casos más relevantes	721
		4.1.		ópez Ostra contra España. STEDH 9 diciembre	722
		4.2.	Caso .	Moreno Gómez contra España. STEDH 16 mbre 2004	723
		4.3.		uenca Zarzoso contra España. STEDH 16 enero	726
		4.4.	nez <i>M</i> pósito en fun	asos Martínez Martínez contra España y Martí- artínez y Pino Manzano contra España. A pro- de la violación del artículo 8 del Convenio, ción de la colocación de los demandantes en esidencial o no	729
			4.4.1.	Caso Martínez Martínez contra España. STEDH 18 octubre 2011	730
			4.4.2.	Caso Martínez Martínez y Pino Manzano contra España. STEDH 3 julio 2012	731
IV.	de	los da	ños mo	e los daños. En particular, la indemnización orales derivados del ruido: una constante en ia del Tribunal de Estrasburgo	731
V.	La	búsq	ueda d	el justo equilibrio entre los intereses con-	751
	cor	no do	ctrina (	ndividuo y de la sociedad en su conjunto, del TEDH ante denuncias individuales por s del ruido ambiental	739
VI.	TE	DH so	obre co	El distanciamiento de la jurisprudencia del ntaminación acústica por parte de los tribu-	
		-		e crónica de una condena anunciada	742
VII.	Bib	oliogr	afía		746

			<u> 1</u>	Página
106				
ESC	OLA:	RYD	ARODRÍGUEZ  CIVIL DERIVADA DEL ACOSO  EL CIBERACOSO  ARODRÍGUEZ	<b>7</b> 51
I.	In	troduc	cción	751
II.	El	acoso	escolar o bullying	753
	1.	Defir	ıición	753
	2.	Cara	cterísticas del acoso escolar	756
III.	El	cibera	acoso o ciberbullying	758
	1.	-	ıición	758
	2.		cterísticas del ciberacoso	760
IV.		_	onsabilidad civil derivada del acoso escolar y del	761
	1.		rminación de la jurisdicción competente para la exigencia responsabilidad civil	763
		1.2.	¿Los centros docentes son responsables civiles según la LORPM?	765 765
		1.3.	La aplicación del art. 61.3 LORPM en el ámbito judicial	770 771
			1.3.2. Concurrencia de responsabilidades	772
			A. Responsabilidad solidaria	773
			B. Responsabilidad subsidiaria	774
		1.4.	La exigencia de responsabilidad derivada del acoso escolar en la jurisdicción civil. Planteamiento general	<i>77</i> 5
			1.4.1. Responsabilidad civil del propio menor	775
			1.4.2. Responsabilidad de los titulares de la patria potestad	779
			1.4.3. Responsabilidad de los titulares de los centros docentes	783

			Página
V.	Co	onclusiones	787
VI.		bliografía	788
107			
«DEN	NTR	CADO Y CUESTIONES QUE SUSCITA LA EXPRESIÓN O DEL TIEMPO LEGAL» DEL ARTÍCULO 1909 DEL	
		CIVIL	793
ALV	'ARO	NÚÑEZ IGLESIAS	
I.	Pl.	anteamiento	793 797
II.	Fu	Función del plazo	
	1.	«Tiempo legal» no es tiempo para «repetir»	
	2.	«Tiempo legal» es plazo de garantía y no plazo de prescripción de la acción	798
	3.	¿El plazo de garantía es tiempo para que se manifieste el defecto de construcción y se produzca el daño, o sólo para lo primero?	
III.	Precisiones		800
	1.	¿Cuál es el plazo de prescripción?	800
	2.	Dies a quo del plazo de garantía	801
	3.	¿Responsabilidad más allá del «tiempo legal»?	803
IV.	Disfunciones		804
	1.	Cuestión previa: la norma remitida	804
	2.	Disfunción entre plazo y tipo de construcción	806
	3.	Disfunción entre plazo y vida útil de la construcción o de sus partes	808
	4.	Disfunción entre plazo y tipo de daño	
V.	Bi	bliografía	812
108			
LA A JURI	.DM SPR	ACIÓN Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE IINISTRACIÓN. DE LA VERGONZANTE DOCTRINA UDENCIAL AL PRINCIPIO DE SOCIALIZACIÓN DE SGOS	
MA]	RTA (	ORDÁS ALONSO	

I. Introducción. La responsabilidad patrimonial de la Administración y sus requisitos 810  II. El dies a quo del plazo de prescripción. ¿Daños permanentes o continuados? 8110  III. Casuística 8210  1. El incumplimiento de las labores de farmacovigilancia 8210  1.1. La inmunización contra el virus del papiloma humano (VPH). Casos Cervarix y Gardasil 8210  1.2. La autorización de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  2. La avecación de seguração de responsación. La response centra la seguração de responsación. La responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  2. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  2. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  2. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  3. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  3. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  3. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  3. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  3. La composição de responsación de vacunas con el componente mercurial tiomersal 8210  3. La composição de responsación de vacunas con el composição de responsación de vacunas
tes o continuados? 81  III. Casuística 82  1. El incumplimiento de las labores de farmacovigilancia 82  1.1. La inmunización contra el virus del papiloma humano (VPH). Casos Cervarix y Gardasil 82  1.2. La autorización de vacunas con el componente mercurial tiomersal 82
<ul> <li>III. Casuística</li></ul>
<ol> <li>El incumplimiento de las labores de farmacovigilancia</li></ol>
<ul> <li>1.1. La inmunización contra el virus del papiloma humano (VPH). Casos Cervarix y Gardasil</li></ul>
humano (VPH). Casos Cervarix y Gardasil
mercurial tiomersal 82
2. La guardia da carriação da macrimación. La macrima carriada la
La ausencia de campaña de vacunación. La vacuna contra la poliomelitis y el síndrome postpolio
3. La eficacia de la vacuna Mencevax A+C. Una deficiente campaña de información
4. El factor tiempo como determinante de la relación de causalidad 84
5. La combinación de dos calendarios vacunales diferentes y la dispensa de vacunas opcionales o no recomendadas
6. La ausencia de información previa de los efectos adversos y consentimiento informado para la administración de la vacuna 84.
6.1. Información y consentimiento informado 84
6.2. La caracterización de las vacunas como medicina curativa y sus consecuencias. En particular, la pérdida de oportunidad
IV. Las campañas generales de vacunación, el principio de solidaridad y socialización de los riesgos y los daños cua-
siexpropiatorios
109
REFLEXIONES ACERCA DE LA RELACIÓN ENTRE INTELI- GENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA
MARGARITA OROZCO GONZÁLEZ
I. Estado de la cuestión
II. La Inteligencia Artificial
III. El algoritmo

		Página
IV.	Análisis del marco legal	866
V.	La búsqueda de un estatuto jurídico	870
VI.	Apuntes sobre el régimen de responsabilidad civil en este	
	ámbito	872
VII.	Bibliografía	875
110		
	SENTIMIENTO INFORMADO Y COVID-19: ALGUNAS	
	EXIONES ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	877
MAN	NUEL ORTIZ FERNÁNDEZ	
I.	Introducción	877
II.	El consentimiento informado como derecho de todo	
	paciente	880
III.	Responsabilidad civil derivada de la vulneración del consentimiento informado y COVID-19	885
	1. Algunos supuestos en los que puede producirse una vul- neración del consentimiento informado en el ámbito del COVID-19	885
	2. El estado de la ciencia actual en este sector	886
	3. La salud pública y la posible aplicación de límites y excepciones	892
	4. Breve referencia a los mecanismos previstos en nuestro ordenamiento jurídico aplicables	898
IV.	Algunos apuntes sobre la vacunación obligatoria	907
V.	Conclusiones	909
VI.	Bibliografía	911
111		
DAÑ CIVII	OS CAUSADOS POR EL RUIDO, RESPONSABILIDAD LY DERECHOS FUNDAMENTALES	917
	RÍA LUISA PALAZÓN GARRIDO	
I.	Introducción	917
II.	Los requisitos de la inmisión acústica para la tutela civil	920
	1. Procedencia de la actividad humana	920

				<u>Página</u>
	2.		rminación de la fuente sonora causante de las inmisiones	001
		daño		921
	3.		istencia o continuidad de la inmisión acústica	921
	4.		la inmisión sonora exceda de los límites de la tolerancia la por razón de vecindad	922
		4.1.	Los criterios del «uso normal» y de «lo normalmente tolerable»	922
		4.2.	La inoperancia del criterio de la prioridad de uso o preexistencia. El uso previo y la clasificación urbanística	926
		4.3.	La irrelevancia del ejercicio de la actividad con licencia administrativa y conforme a la reglamentación administrativa como criterio legitimador de la inmisión	931
III.	La	respo	onsabilidad civil por daños derivados de la conta-	
	mi	nació	n acústica	933
	1.	Los d	laños por contaminación acústica	933
		1.1.	Daños patrimoniales	933
		1.2.	Daños personales	935
		1.3.	Daños morales. La lesión de derechos fundamentales	935
	2.	El tít	ulo de imputación	943
	3.	El ne	exo causal entre el daño y la inmisión sonora	945
	4.	Los p	resupuestos procesales de la acción	947
		4.1.	Legitimación activa	947
		4.2.	Legitimación pasiva	948
		4.3.	Prescripción de la acción	950
IV.	Jui	rispru	dencia	951
V.	Bil	bliogr	afía	955
112				
			O PERIPLO DE LA RESPONSABILIDAD PATRI- ESTADO LEGISLADOR EN ESPAÑA	959
			GÓMEZ	707
DIIV	10 11	11/1/1/1	JONEZ	

		Página
I.	Introducción	959
II.	La zigzagueante trayectoria jurisprudencial en torno a la responsabilidad patrimonial del Estado legislador	962
	1. La primera doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo	962
	2. La Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 30 de noviembre de 1992	966
	3. El espaldarazo jurisprudencial definitivo	968
	4. El artículo 139.3 de la Ley 30/1992 y su «contestación» juris- prudencial	970
III.	La responsabilidad del Estado por la aplicación de una ley inconstitucional	975
IV.	La responsabilidad del Estado por la vulneración del Derecho europeo	977
V.	A modo de conclusión: La deficiente regulación de la responsabilidad patrimonial del Estado legislador en la LRJSP	983
VI.	Bibliografía	989
113		
DAM	MPUTACIÓN OBJETIVA COMO INSTRUMENTO FUN- ENTAL PARA LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE LO RCIBLE POR PARTE DE LA JURISPRUDENCIA	993
FERN	NANDO PEÑA LÓPEZ	
I.	Acerca del intento de explicar a la imputación objetiva como una figura a través de la que se constata la relación entre la infracción del deber de cuidado y el daño	994
II.	Algunos casos en los que la imputación objetiva le sirve a los órganos jurisdiccionales como argumento formal para excluir del ámbito de la responsabilidad extracontractual determinadas categorías de supuestos	998
III.	Los instrumentos jurídicos que se emplean por parte de la jurisprudencia para delimitar el ámbito de aplicación del Derecho de daños en el Derecho comparado y en España	1005

		Página
IV.	La especial trascendencia de la imputación objetiva en la jurisprudencia española como instrumento de fijación de los límites del Derecho de daños	1012
V.	Bibliografía	1017
114		
	ONTRATACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN ATAMIENTO DE LA ALOPECIA	1021
MAN	UEL DE PERALTA CARRASCO	
I.	Introducción	1021
II.	El contrato de implantación capilar	1022
III.	La publicidad y consentimiento	1027
	1. La publicidad engañosa	1027
	2. El consentimiento informado	
IV.	La responsabilidad médica	
V.	Bibliografía	1041
115		
POR E	ONSABILIDAD CIVIL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DAÑOS CAUSADOS AL ASEGURADO POR FACULTATI- EN CENTROS DE SU CUADRO MÉDICO EN EL SEGURO	
	SISTENCIA SANITARIA	1043
	MEN PÉREZ CONESA	
I.	Introducción	1044
II.	Obligación de la compañía de seguros en la relación contractual con el asegurado de asistencia sanitaria	1044
III.	Responsabilidad de la aseguradora de asistencia sanitaria por daños al asegurado originados por facultativos de su cuadro médico	1050
	1. Criterios que amparan, en defensa del asegurado, la responsabilidad de la aseguradora	1050
	2. Responsabilidad, solidaridad y acción de regreso de la compa- ñía de seguros	

			<u>Página</u>
IV.	de	esponsabilidad objetiva. de conformidad con la jurispru- ncia, sólo aplicable por incorrecto funcionamiento de s centros integrados en el cuadro médico	1061
V.	Re	flexiones críticas finales	1065
VI.	Bi	bliografía	1068
116			
LAS CUES	TÉC STIC	PONSABILIDAD CIVIL EN LA UTILIZACIÓN DE NICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA. ALGUNAS DNES CONFLICTIVAS EN RELACIÓN CON EL CONIENTO INFORMADO Y EL NEXO CAUSAL	1071
CAR		I PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO	
I.	In	troducción	1071
II.		naturaleza jurídica de las obligaciones en las técnicas de producción humana asistida y el deber de información	1075
	1.	La distinción entre obligación de medios y de resultado y su incidencia en la responsabilidad dimanante de la utilización de las técnicas de reproducción humana asistida	1075
	2.	El consentimiento informado en la utilización de las técnicas de reproducción asistida	1084
III.	va	relación de causalidad en la responsabilidad civil derida de la utilización de las técnicas de reproducción asis-	1004
		la	
	1.	Precisiones iniciales	1094
	2.	Falta o defectuosa prestación del consentimiento informado y relación de causalidad	1098
	3.	El nexo causal en otros supuestos de responsabilidad por omisión en la utilización de las técnicas de reproducción asistida	1112
	4.	La determinación del nexo causal en los supuestos de falta de diligencia activa en la realización de las técnicas de reproducción asistida. Algunas cuestiones conexas	1116
IV.	Bil	bliografía	1125

		Página
117		
PÉRD	ONSABILIDAD MÉDICO-SANITARIA Y DAÑOS POR IDA DE OPORTUNIDAD	1131
	Mª PÉREZ VALLEJO	
I.	Presupuestos de la responsabilidad y su prueba	
	1. La lex artis: parámetro de la antijuridicidad de la conducta	
	2. El obligado nexo causal	1133
	3. Criterio legal y doctrinas que modulan la regla general de la prueba	1134
II.	La pérdida de oportunidad: Incertidumbre causal y daño antijurídico (hipotético)	1136
	1. Configuración e incertidumbre causal como escenario	
	2. Difícil concreción del daño y el cálculo probabilístico	
III.	Oportunidades perdidas. Fenomenología y casuística judicial	1143 1149 1153 1155
IV.	Conclusiones	
V.	Bibliografía	1162
118		
RENT	ONSABILIDAD POR SOFTWARE FRAUDULENTO. DIFE- ES REMEDIOS PARA UN MISMO PROBLEMA	1165
I.	El denominado «dieselgate»	1165
	1. La perspectiva socio-económica	
	2. La perspectiva jurídica	
II.	La respuesta jurídica en Estados Unidos	

			<u>Página</u>
III.	Co	onsecuencias jurídicas del «dieselgate» en Europa	1172
	1.	Respuesta institucional, defensa del mercado y la competencia	1174
	2.	Respuesta desde el derecho privado, tutela del interés de los	
		particulares	
	3.	La sentencia alemana (BGH) de 25 de mayo de 2020	1176
IV.	Re	emedios en el ordenamiento jurídico español	1179
	1.	Vicios del consentimiento: error y dolo	1179
	2.	Falta de conformidad y resolución	1182
	3.	Indemnización de daños y perjuicios	1184
	4.	Legitimación pasiva	1187
V.	Bi	bliografía	1189
119			
PERS	SON	ONSABILIDAD EN INVESTIGACIÓN CON DATOS ALES Y SU NUEVO MARCO NORMATIVOLAZA PENADÉS	
I.	In	troducción	1191
II.	De	erecho de protección de datos de carácter personal	1194
	1.	Protección Constitucional	
	2.	Aspectos básicos que debe tener en cuenta cualquier investiga- dor en materia de protección de dato de carácter personal	
III.	E1	nuevo sistema de legalización de fichero o tratamientos	
	de	datos personales	1200
	1.	Informe de evaluación de impacto	1201
	2.	Ficheros o tratamientos no necesitan un registro de actividades de tratamiento	
	3.	Los ficheros seudonimizados	1204
	4.	Ficheros con datos de salud, su especial marco normativo	1205
	5.	Medidas de seguridad de deben adoptar para proteger los fiche- ros con datos personales	1206
IV.		cuerdo de confidencialidad o non disclosure agreement	
V.		IDA»  Delegado de protección de datos	
٧.	LI	Deregado de protección de datos	エムロフ

				Página
VI.			lación final	
VII.	Bit	oliogra	afía	1215
120				
			ES EXTRACONTRACTUALES Y SOCIEDAD DE	1219
ÁNG	EL L	UIS RE	BOLLEDO VARELA	
I.		_	abilidad contractual, extracontractual y sociedad	1220
	1.	_	onsabilidad contractual	
	2.	Respo	onsabilidad extracontractual: el art. 1366 CC	1222
II.	Res	sponsa	abilidad extracontractual conjunta de los cónyuges	1225
	1.	Inapla	icación del art. 1366 CC	1225
	2.		onsabilidad conjunta en la administración de bienes y	
			s causados por hijos menores	
III.	Re	_	abilidad extracontractual de un cónyuge	
	1.	_	ración extracontractual: extensión	
	2.		ación en beneficio de la sociedad conyugal	
	3.	Actua	ación en el ámbito de la administración de bienes	
		3.1.	Administración de bienes gananciales	
		3.2.	Administración de bienes privativos	
		3.3.	Administración de bienes no conyugales	1244
	4.	Inexis	stencia de dolo o culpa grave del cónyuge deudor	
		4.1.	Supuestos de responsabilidad objetiva	1245
		4.2.	Determinación del dolo y culpa grave en el art. 1366 CC	1246
		4.3.	Existencia de dolo o culpa grave: consecuencias entre cónyuges y frente tercero	1247
		4.4.	Existencia de dolo o culpa grave y responsabilidad civil derivada de delito	
IV.	Bib	oliogra	afía	1257

			Página
121			
DAS I	DE U	A LA SALUD DE LOS VIAJEROS: COVID-19, VIVIEN- JSO TURÍSTICO Y PLATAFORMAS DIGITALES RIBERA BLANES	1261
I.		consumo colaborativo como modelo de negocio apli- lo al sector turístico	1262
II.		aparición de la pandemia y la necesidad de preservar la ud	1267
III.		impacto del COVID-19 en el sector turístico	
111.		•	1270
	1.	Estado de alarma y suspensión de la apertura al público de los establecimientos de alojamiento turístico	1270
	2.	El Plan para la transición hacia una nueva normalidad: la	
		apertura al público de las viviendas de uso turístico	1273
	3.	La obligación de implementar medidas de higiene y/o prevención para la protección de la salud en las viviendas de uso turístico	1275
	4.	Problemas derivados de la implantación de las medidas de prevención: check-in presencial interprovincial y toma de temperatura corporal	1280
	5.	Guías para la reducción del contagio por el coronavirus en el sector turístico: medidas y recomendaciones	
IV.		sponsabilidad civil por daños derivados del contagio COVID-19 durante la estancia en las viviendas de uso	
		ístico	1290
	1.	El ejercicio de acciones frente al titular de la vivienda	
	1.	1.1. Régimen jurídico aplicable	
		Requisitos para que prospere la acción ejercitada por el usuario contagiado	
	2.	El ejercicio de acciones frente a la plataforma de alojamiento colaborativo	
V.	Bib	oliografía	

			Página
122			
LOS I		IDOS DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS CORPO-	1315
JORE	DI RIE	OT IGUALADA	
I.	Int	roducción	1316
II.	Par	norama de Derecho español	1317
	1.	Fondos de carácter retrospectivo	1317
	2.	Fondos de carácter prospectivo	1318
	3.	Perspectivas de futuro	1319
III.	Car	racterísticas de los fondos de indemnización	1320
	1.	Son alternativa a la responsabilidad civil	1320
		1.1. Indemnización sin responsabilidad	1321
		1.2. Alcance de la carga de reclamación infructuosa de la víctima	1322
		1.3. La contribución de la víctima a su propio daño	1323
	2.	Los derechos frente al fondo son incondicionales	1324
		2.1. Derechos <i>ex lege</i> por ser víctimas	1324
		2.2. Situación de necesidad y derechos de las víctimas	1324
		2.3. Discrecionalidad y derechos frente al fondo	1325
	3.	Todos los fondos son contextuales	1326
		3.1. Víctimas de sangre contaminada con VIH	1329
		3.2. Víctimas contaminadas con VHC	1333
		3.3. Víctimas de la talidomida	1336
	4.	Las indemnizaciones del fondo tienden a una reparación integral	1339
	5.	Procedimiento ad hoc y recurso administrativo previo	
IV.	El f	fundamento de los fondos de indemnización	
	1.	¿Qué justifica el establecimiento de un fondo de indemniza- ción?	1342
	2.	¿Quién y por qué debe sufragar el fondo de indemnización?	
	3.	¿Crea el fondo de indemnización un agravio comparativo que constituye discriminación?	
			1017

			Página
	4.	A modo de ejemplo: la propuesta de fondo de indemnización de víctimas de amianto	1351
		4.1. Objeto del fondo y beneficiarios	1351
		4.2. Coste y financiación del fondo	1353
V.	ιIς	ndemnizan realmente los fondos de indemnización?	1356
VI.	Re	flexiones finales	1361
VII.	Bi	bliografíabliografía	1362
123			
SENT	ΓΕΝ	ATERNIDAD Y DAÑO MORAL: A PROPÓSITO DE LA CIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 13 DE NOVIEM-	
		2018	1365
CON	NCEP	CIÓN RODRÍGUEZ MARÍN	
I.	In	troducción	1365
II.	E1	caso concreto de la sentencia	1367
III.	Lo	s deberes conyugales	1371
	1.	Consecuencias de su incumplimiento	1375
	2.	Incumplimiento del deber de fidelidad	1376
IV.	El	daño moral	1379
	1.	El daño moral en las relaciones familiares	1382
	2.	Infidelidad y daño moral	1385
	3.	Posible aplicación de las reglas de la responsabilidad contractual y extracontractual	1386
V.		ecanismos de reparación del daño moral en las relacios familiares	
	1.	¿Un régimen especial?	1390
	2.	¿Apreciación y reconocimiento, pero no reparación econó- mica?	1391
VI.	Ca	onclusión	
VII.		dice de sentencias	
VIII.		bliografía	

		Página
124		
DE SU	OS DAÑOSOS DE LOS HIJOS Y RESPONSABILIDAD US PADRES (ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO)	1399
I.	Propósitos y metodología del presente estudio	1399
II.	El artículo 1903 del Código civil, relativo a la responsabili- dad de los padres por los hechos dañosos de sus hijos, y los antecedentes del mismo	1400
III.	Responsabilidad por hechos propios, en base a culpa, que se presume	1403
	1. Culpa in educando	1405
	2. Culpa in vigilando	1408
IV.	La presunción <i>iuris tantum</i> de culpa de los padres y su superación	1410
V.	La responsabilidad objetiva o por riesgo de los padres por los hechos dañosos de sus hijos y los problemas que ello suscita	1412
VI.	Recapitulación. Necesidad de replantearse la cuestión de la responsabilidad de los padres por los hechos de los hijos	1415
VII.	Bibliografía	
125		
CRITE	E LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ABOGADOS: ERIOS JURISPRUDENCIALES APLICABLES	1421
I.	La responsabilidad civil de los Abogados	1421
II.	Naturaleza de la relación jurídica contractual	
III.	Sobre el tratamiento jurisprudencial de la responsabilidad	1423
IV.	El daño por pérdida de oportunidad y su cuantificación	
V.	Actuación negligente de los Abogados	
VI.	Relación de causalidad	
VII.	La indemnización y el seguro de responsabilidad civil	1427

		Página
126		
DE L.	ONSABILIDAD (CIVIL O CONTRACTUAL) DERIVADA A MODERNA REPRESENTACIÓN TELEMÁTICA ANTE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1429
Previo	)	1429
I.	Un terreno novedoso de posible responsabilidad civil: la representación telemática ante la AEAT u otras Administraciones públicas: el caso conflictivo	1431
II.	Las razones aducidas para negar todo tipo de responsabili- dad	
III.	Una primera aproximación intuitiva al asunto	
IV.	La resolución del asunto por sentencia	
V.	Reflexiones más profundas que suscita el tema de la representación telemática	1445
VI.	De la naturaleza de la relación de apoderamiento electrónico ante la agencia tributaria	1447
VII.	Por analogía, obligaciones derivadas del contrato de pro- curaduría	1452
VIII.	Algunas conclusiones	1454
IX.	Bibliografía	1455
127		
Y SU	AÑO PRODUCIDO EN FAMILIA COMO DAÑO SOCIAL REPARACIÓN, NUEVOS RETOS PARA EL DERECHO DE	
DAÑ	OS	1457
M <sup>a</sup> B	ELÉN SAINZ-CANTERO CAPARRÓS	
I.	Consideraciones previas	1457
II.	La atipicidad del daño resarcible <i>ex</i> artículo 1902 del Código civil y los daños producidos en la familia	1462
III.	Daños resarcibles producidos en familia	1469
	1. La resarcibilidad de los daños intrafamiliares típicos y atípicos necesaria a la reparación íntegra del perjudicado	1472

					<u>Página</u>			
	2.			d de daños derivados del incumplimiento de debe- , y daños intrafamiliares extracontractuales	1475			
	3.	ción a	de la rep	dad de daños familiares no patrimoniales y la fun- aración del daño moral	1478			
IV.				as civiles de los daños intrafamiliares: Nue- normativa y la jurisprudencia españolas	1481			
V.			-					
128								
POR	PEI	RROS	CALI	AD CIVIL POR LOS DAÑOS CAUSADOS FICADOS COMO POTENCIALMENTE	1489			
				JÁNDEZ	1107			
I.	Int	roduc	ción		1490			
II.	La responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por perros potencialmente peligrosos							
	1.	lidad de la	civil poi licencia	ón de haber formalizado un seguro de responsabi- r daños a terceros para la obtención o renovación administrativa para la tenencia de perros poten- igrosos	1494			
	2.	El art	tículo 19	005 del Código Civil y la responsabilidad civil por os por perros potencialmente peligrosos				
		2.1.	La res <sub>l</sub> artícul	oonsabilidad civil –«objetiva atenuada»– del o 1905 del CC	1499			
		2.2.	civil e	ouestos para que nazca la responsabilidad xtracontractual por los perjuicios que cau- n animal	1502			
		2.3.	bilidad	sona a la que se debe imputar la Responsa- d Civil: El poseedor del animal o el que se le él	1504			
			2.3.1.	El poseedor del animal o el que se sirve de él como responsable del daño causado	1504			
			2.3.2.	El servidor de la posesión				
			2.3.3.	Supuestos en que exista un depósito (art. 1758 CC)	1509			

					Página
		2.4.	Respon	nsabilidad solidaria del asegurador	1514
		2.5.	Causas	s de exoneración de la responsabilidad	1515
			2.5.1.	Supuestos en los que el daño provenga de la fuerza mayor	1515
			2.5.2.	Supuesto en que el daño provenga de la culpa del que lo hubiere sufrido	1516
		2.6.	-	stos en que el daño proviene de la culpa de cero	1518
		2.7.		exoneración de la responsabilidad <i>ex</i> art. CC, aunque el animal se escape o extravíe	1519
		2.8.		lono del animal. Transmisión del animal sin lizarla administrativamente	1521
			2.8.1.	Abandono del animal	1521
			2.8.2.	Transmisión del animal sin formalizarla administrativamente	1522
	3.	Reflex	xiones fi	nales	1522
129					
				DE LA SOCIEDAD FRENTE AL SOCIO	
				DAÑOS DERIVADOS DE ACUERDOS ABLES	1525
			ICHEZ R		1323
I.				dez» y «Reglas de conducta» para la tutela del socio minoritario	1525
II.				de daños ocasionados por un acuerdo	1020
				socio no legitimado para impugnarlo	1530
	1.	Respo	onsabilia	lad de la sociedad: naturaleza	1530
	2.	Daño	resarcil	ple	1540
	3.	Plazo	para el	ejercicio de la acción resarcitoria	1544
III.				del daño residual derivado de acuerdos	
				tuidos o anulados	
IV.	Bib	oliogra	afía		1550

				Página
130				
INSTI GÉNI	ITU ERO	CION	CAUSADOS POR LA LLAMADA VIOLENCIA TAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE	1555
			NA MEROÑO	
I.	_		nes terminológicas	
	1.		ncia de género	
	2.		ncia institucional	
II.	Tip		daños	
	1.		patrimonial	
	2.		extrapatrimonial	
	3.		cial consideración del daño corporal	
III.			zación por los daños causados	
IV.			iones	
V.	Bil	oliogr	afía	1583
СНО	RO	MAN	ÓN JURÍDICA DEL DAÑO MORAL EN EL DERE- O DESDE UNA PERSPECTIVA ACTUAL	1585
I.	Int	roduc	ción	1585
II.			Concepto, significado, responsabilidad contrac-	
			racontractual y su compensación	1587
	1.	Conc	epto y significado de daño	1587
	2.		onsabilidad contractual	
	3.	Respo	onsabilidad extracontractual	1589
	4.		as de compensación del daño. Clases de daño: los daños moniales o materiales y los daños morales	
		4.1.	Formas de compensación del daño	1592
		4.2.	Clases de daño: los daños patrimoniales o materia- les y los daños morales	1597
III.	El:	interé	s moral o de afección en Roma	1599

			<u>Página</u>
	1.	Introducción al interés de afección	1599
	2.	El interés no económico en Roma. Especial referencia al interés de afección	
		2.1. El interés socialmente aceptado	1600
	3.	Concepto, ámbito y tipología del interés no económico	1601
		3.1. El interés de afección en las fuentes romanas	1602
		3.1.1. Textos relativos a la fundamentación y protección jurídica de intereses inmateriales	
		3.1.2. Textos relacionados con las vías de reparación incluida la estimación económica de intereses no económicos	
IV.	Co	onclusiones	
V.		bliografía	
132			
		ROXIMACIÓN A LA NOCIÓN DE DAÑO NORMA- N PARTICULAR, EL DAÑO NORMATIVO DERIVADO	
		ÉRDIDA PURA DE USO	1617
JOS	EP SC	DLÉ FELIU	
I.		daño normativo como criterio corrector de la teoría de la ferencia	
II.	tin	pérdida de la capacidad de trabajo doméstico de la víc- na y la ayuda gratuita de tercera persona como supuestos daños normativos	
	1.	La pérdida de la capacidad de trabajo doméstico	1624
	2.	La ayuda gratuita de tercera persona	1630
III.	La	«pérdida pura de uso» derivada de la lesión a un bien de	
	na	turaleza patrimonial como daño normativo	
	1.	La delimitación del problema y el marco comparado	1634
	2.	El contexto jurisprudencial español	1640
	3.	Una reflexión final	1647

				<u>Página</u>
IV. Ín	dice d	e jurisp	rudencia	1648
133				
POR DA	ÑOS:	CON	DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES FENIDO ILÍCITO Y CONOCIMIENTO	4 4 7 0
				1653
JUAN AN	NTONIC	) TAMAY	O CARMONA	
				1653
			encia: Economía colaborativa y prestación	
1.			aborativa y plataformas digitales	
2.	•	•	as colaborativas y el servicio subyacente	
	-		dad por daños	
1.	U	O	eral	
2.	Régii	,	icular: arts. 14 a 17 LPSSI	1662
	2.1.		nsabilidad de operadores de red, pro- res de acceso y servicios de copia tem-	
		-		1662
	2.2.		nsabilidad de las plataformas digitales de iento de datos: art. 16 LPSSI	1664
		2.2.1.	Contenido ilícito y daño a terceros	1665
		2.2.2.	Conocimiento efectivo/conocimiento no efectivo	1666
		2.2.3.	Ergo: Retirar o impedir el acceso	1668
		2.2.4.	Infracción e imputación de responsabili- dad	
IV. Et	oílogo			
-	_			

		Página
134		
BRO EXIG	RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO Y DE SUS MIEM- S: CÓMO Y CON QUÉ CONSECUENCIAS SE LES PUEDE GIR RESPONSABILIDAD	1679
I.	A modo de introducción: un necesario reconocimiento y una explicación	1680
II.	La posición constitucional del Gobierno como cuestión previa	1682
III.	Marco constitucional de la responsabilidad del Gobierno y de sus miembros: La distinción entre responsabilidad política y responsabilidad jurídica	1686
IV.	Responsabilidad política en nuestro sistema parlamenta- rio y el cese como consecuencia última: la moción de cen- sura	1697
V.	La responsabilidad jurídica del Gobierno, de su presidente y de los demás miembros: las diferentes vías y sus consecuencias	1707
VI.	Un apunte final: La pérdida de los requisitos para ser miembro del Gobierno como causa de cese y su relación con la idea de responsabilidad jurídica en sentido amplio	1710
VII.	Reflexiones conclusivas	
135		1, 21
	AMBIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL SIGLO	
	L XXI. UN SUPUESTO ESPECIALDDORA F. TORRES GARCÍA	1723
I.	Planteamiento general	1723
	1. Génesis de la responsabilidad civil	
	1.1. Código Civil: Sistema en él diseñado	1727

		$\underline{P}_{\ell}$	ágina
	1	.2. Responsabilidad por culpa versus responsabilidad objetiva	1733
II.	Supu	iesto especial: Responsabilidad por los daños produ-	
	cidos	s por las piezas de caza 1	1738
	1. L	ey de Caza de Castilla y León, Ley 4/1996, 12 julio 1	1741
	1	.1. Presupuestos normativos de la Ley caza en Castilla y León	1744
	1	.2. Último vaivén del artículo 12 de la Ley de caza 1	1747
	2. ;	Cuál es la situación actual del régimen jurídico de la caza en	
		Castilla y León? 1	
	2	.1. Propuestas de solución 1	1758
136			
		OS PUNITIVOS Y SU POSIBLE TRASPLANTE AL URÍDICO ESPAÑOL	1763
	-	L TORRES LANA	
I.	Intro	ducción 1	1763
II.	El sis	stema de punitive damages 1	1764
III.	El sis	stema indemnizatorio del Derecho español 1	1773
IV.	El da	nño moral y su introducción en el Derecho español de	
	daño	s	1779
V.		ba y fijación del <i>quantum</i> del daño moral 1	
VI.	A mo	odo de conclusiones 1	1790
137			
		ABILIDAD CIVIL DE LAS PLATAFORMAS <i>ON LINE</i> ISMO COLABORATIVO1	1793
		LIDA TUR FAÚNDEZ	-
I.	Intro	ducción 1	1794
II.		plataformas colaborativas o plataformas digitales en el	レノブ
11.	-	1	1795

				Página
	1.	į Qué	son las plataformas colaborativas o plataformas digitales?	1795
		1.1.	Concepto	1795
		1.2.	Plataformas digitales como prestadores de servicios de la sociedad de la información	1796
		1.3.	Plataformas como prestadores de otros servicios distintos a los de la sociedad de la información	1798
		1.4.	Plataformas como prestadores intermediarios de servicios de la sociedad de la información	1799
	2.	El tur	rismo colaborativo. Las plataformas digitales turísticas	1801
		2.1.	Introducción	1801
		2.2.	Plataformas digitales turísticas como prestadores de servicios de la sociedad de la información	1804
		2.3.	Plataformas digitales turísticas como prestadores intermediarios	1805
		2.4.	Plataformas digitales turísticas como prestadores del servicio subyacente	1807
		2.5.	Recapitulación	1811
III.			nsabilidad de las plataformas en el turismo cola-	
	boı	rativo		1812
	1.	tadore	formas colaborativas que actúan únicamente como pres- es de servicios de la sociedad de la información. Los pres- es de servicios intermediarios	1012
				1013
		1.1.	Responsabilidad de las plataformas por la información que alojan	1813
		1.2.	Responsabilidad en el ámbito del contrato de prestación de servicios en línea	1815
	2.	cios o	formas colaborativas que son además prestadores de servique ejercen una influencia tan relevante en el prestador	1016
TX 7	D.11		vicios que puede entenderse que prestan el servicio	
IV.	Bit	nogra	afía	1823

	·	Página
138		
EURC SERV PRES	MPACTO DE LA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE DE LA REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ICIOS EN ESPAÑA: ¿QUÉ RESPONSABILIDAD DEL TADOR DE LOS SERVICIOS?	1825
I.	Introducción	1825
II.	El marco mental de referencia	
III.	La profesionalidad del prestador de servicios	1828
	1. La natural onerosidad del contrato de servicios	
	2. La diligencia exigible al prestador de servicios	1832
IV.	Ni medios ni resultados, o ambos a la vez	1835
V.	La conformidad aplicada a los contratos de servicios	1840
VI.	Los deberes de información	1848
VII.	Los deberes de cooperación	1853
VIII.	Conclusiones	1854
IX.	Bibliografía	1856
139		
	ELIMITACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA RESPONSADAD ARBITRAL	1863
RAFA	AEL VERDERA SERVER	
I.	Los perfiles normativos de la responsabilidad de los árbitros y de las instituciones arbitrales	1863
II.	El caso del Decano del Colegio de Abogados de Gerona	
III.	El caso Puma	
IV.	El caso Delforca	
V.	Dos cuestiones sobre la responsabilidad civil arbitral	1894
	1. La justificación de la especialidad normativa	
	2. El alcance de la responsabilidad y los remedios a disposición de	
	las partes	1899

			Página
VI. VII.		gunas reflexiones finalesbliografía	
140			
		SABILIDAD CONCURSAL DE ADMINISTRADORES RIOS	1909
MAF	RÍA JO	DSÉ VERDÚ CAÑETE	
I.	Int	roducción	1909
II.	Na	turaleza jurídica de la responsabilidad concursal	1911
III.	Án	nbito subjetivo de aplicación	1914
	1.	Aplicación a administradores de hecho y apoderados generales	1914
	2.	Extensión a los socios de sociedades de capital	1917
IV.	Pre	espuestos	1919
	1.	Preliminar: Presupuestos generales de la responsabilidad civil	1919
	2.	Calificación culpable del concurso	1920
		2.1. Supuestos especiales de calificación culpable	1921
		2.2. Presunciones de culpabilidad	1923
	3.	Conexión causal con la insolvencia	1924
	4.	Apertura de la fase de liquidación	
V.	Co	nclusiones	1929
VI.	Bil	oliografía	1931
141			
		CIÓN DE LAS PALABRAS «GILIPOLLAS», «MAN- Y «CHORIZO» EN EL ÁMBITO DE LA CRÍTICA POLÍ-	
TICA			1933
MAI	RIAN	O YZQUIERDO TOLSADA	
I.	El	litigio en las instancias	1934
II.	¿Ει	ra necesaria una nueva sentencia plenaria?	1935

		<u>Página</u>	
III.	Límites entre las afirmaciones irónicas, hasta ácidas, y los insultos, nunca ampa	arables en la liber-	
	tad de expresión. La importancia del cor		
IV.	El valor periodístico de la metáfora		
V.	El ius retorquendi	1946	
VI.	La veracidad no constituye un límite a la sión sino sólo a la libertad de informaci	-	
VII.	El quantum	1951	
	1. La posibilidad de autotutela por parte como criterio para aminorar el quantum		
	2. La confusión entre las indemnizaciones s sión meramente declarativa	imbólicas y la preten- 1952	
VIII.	. Conclusión	1953	
IX.	Bibliografía	1954	
INDI DAD	NECESARIA DELIMITACIÓN LEGAL DE DEMNIZATORIOS EN EL MARCO DE LA DE EDUCATIVA	RESPONSABILI-	
I.	Introducción	1957	
II.	Responsabilidad patrimonial de la Adm		
	1. Breve apunte histórico		
	Elementos de la responsabilidad patrim tración	onial de la Adminis-	
III.	Responsabilidad patrimonial de la Ad	ministración en el	
	ámbito educativo. Casuística		
	1. Lesiones sufridas por alumnos	1968	
	1.1. La relación de causalidad	1968	
	1.2. Ruptura del nexo causal	1979	
	2. Lesiones sufridas por terceros ajenos a la cativa		
	curon	1900	
	3. Acoso		

		· ·	Página
IV.	Re	flexiones finales	1994
V.	Bil	bliografía	1995
143			
GEST	ΓΙÓΝ	N DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS	
			1997
ISAI	BEL Z	URITA MARTÍN	
I.	Co	nceptos de partida	1997
II.	La	s propuestas del Parlamento Europeo relativas a normas	
		Derecho cssivil sobre robótica	
III.	De	e la responsabilidad objetiva a la gestión de riesgos	2004
	1.	La responsabilidad objetiva	2004
	2.	La gestión de riesgos	2005
		2.1. El concepto de gestión de riesgos	2005
		2.2. El principio de precaución	2008
		2.3. Carta sobre robótica y código de conducta	2010
IV.	Ur	na breve reflexión final	2012
V.	Bil	bliografía	2014

Thomson Reuters ProView. Guía de uso